Año IV. ON trin. 98

DEL BARGO, NÚM. 9 PRIMERO, PRIN

que pretenden devolverle à la vida rito de la communication aux de la communication aux des la communication de la communicati

PESETAS.

PESETA

Miércoles 5 de Junio de 1872.

## Cortes

#### SENADO

Extracto de la sesson celebrada el dia 4 de junio de 1872.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DON FRANCISCO SANTA

CRUZ.

Abierta a las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores senadores, habiendo tenido la honra de jurar el cargo en manos de S. M., mi primer deber es presentarme á este alto Cuerpo y manifestar que estoy enteramente conforme con el programa que á nombre de todo el ministerio expuso el Sr. Topete, y que la política expuesta en el es la que el Gobierno se propone observar estrictamente.

Le Sr. SEOANE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto?

El Sr. SEOANE: Para recordar al señor ministro actual de Marina, presidente interino del Consejo de ministros que acaba de ser, la promesa que hizo el dia de la presentacion del actual ministerio de responder á una interpelación sobre las causas de la formación del Gabinete.

El señor ministro de MARINA (Topete): El Cobierno

está dispuesto á contestar desde luego á S. S.

El Sr. SEOANE: Senores senadores, recordareis que la principal proposicion del digno presidente interino del Consejo de ministros hasta ahora, fué la de que este ministerio en su política es una continuacion del anterior, y lo primero que ocurre á la mente de todos, como en política lo mismo que en la naturaleza no se realizan actos inútiles, es preguntar por qué si tiene la misma política que el anterior ha venido á sucederle. Yo considero que esas aseveraciones son más bien un cumplimiento que se dirigen sucesivamente unos ministerios á otros, y que por lo tanto, no deben usarse fuera de determinada esfera, porque de esa sucesion de cumplimientos que han venido haciéndose desde la caida del ministerio Ruiz Zorrilla hasta ahora, resultaria una cosa que ciertamente no es

El ministerio Malcampo dijo que era una continuacion de la po'ítica del ministerio Ruiz Zorrilla; el presidido por el Sr. Sagasta dijo que su política era la del Gabinete Malcampo; lo mismo se indicó cuando la refundicion del ministerio Sagasta en el mes de febrero, si bien alguna razon habria para que desapareciese una persona que representaba determinada tendencia, y tuviesen parte en él cuatro de una misma procedencia. Ahora hay de notable, que no solo ha desaparecido el ministerio Sagasta, sino que ha sido sustituido por un Gabinete compuesto por un mayor número de individuos de determinada política, y no obstante se dice que es la continuacion de la del anterior ministerio; de lo que resultaria que el Gabinete Serrano-Topete es igual al ministerio Ruiz Zorrilla, y esto es enteramente inadmisible.

El Sr. Sagasta formó primeramente un ministerio de procedencia exclusivamente progresista, haciéndose de esto un argumento grandísimo, hasta el punto de dirigirse á muchos de los que habiamos sido sus antiguos correligionarios para que continuáramos apoyándole por ser esencialmente progresista, toda vez que el Sr. Topete podia considerarse como una persona aceptable para todos los partidos. Pero el Sr. Sagasta se vió precisado al poco tiempo á hacer una nueva combinacion, que significaba otra cosa distinta de su primer ministerio, y este nuevo Gabinete se llamó conservador, si bien con el correctivo de que usaba de esa palabra en alguna parte; pero en otras, sostenia que seguia siendo progresista; y el actual ministerio, ¿tiene la pretension de continuar la política del Sr. Sa-

Yo, señores, creo que no, pues la significacion de los señores duque de la Torre y Topete es bien conocida, y no hacen más que seguir la corriente que principió en octubre despues de la caida del Sr. Ruiz Zorrilla, en la cual el señor Malcampo dió el primer paso, el Sr. Sagasta el segundo y el tercero, y ahora se da el cuarto.

Ahora bien; el actual Gabinete, ¿aceptará la herencia que le ha legado el Sr. Sagasta? ¿Se considerará su continuador, por ejemplo, en el asunto relativo á la trasferencia

de los dos millones de la Caja de Ultramar? Yo creo, señores, que la mejor manera de resolver las cuestiones, es traerlas al terreno de la práctica, y hé aquí por que he puesto ese ejemplo.

Vengo ahora á la parte más grave de esta cuestion, y esta es la referente á la teoría con que se han pretendido justificar las disposiciones adoptadas por el señor duque de la Torre, como general en jefe. Si no he entendido mal, se sentaba el principio de que un general en jefe podía prescindir de la Constitucion, segun fueran las necesidades de la guerra; y para demostrarlo, se acudia á los ejemplos diciendo que para racionar, por ejemplo, las tropas no podia sujetarse á las prescripciones de la ley fundamental por lo que hace al respeto que merece la propiedad individual. Yo no hallo ningun inconveniente en que se atienda á ese deber de alimentar las tropas sin faltar á la Constitucion, porque esta misma prevé el caso de la expropiación forzosa por causa de utilidad pública. Se me dirá que en la mayor parte de los casos no hay la prévia indemnizacion; pero prescindiendo de los muchos casos en que esta tiene lugar cuando el general en jefe no la hace, el Estado se encarga de ello, de modo que la indemnizacion viene des-

Si examinamos ahora el caso en que se hallaban esas provincias, no puede decirse que sea desconocido en la Constitución y las leyes, pues la rebelión ó ataque contra la forma del Gobierno establecido es cosa prevista en el Código penal, y además tenemos una ley especial aplicable á los casos de guerra. Yo creo que ha habido, si no una mala explicación, una gran impremeditación por lo menos, en sentar el principio de que un general en jefe no necesita atenerse á lo prevenido en la Constitución, pues es un principio muy peligroso, que podria dar lugar á malas interpretaciones.

Precisamente este ha sido un país víctima de los abusos y de la preponderancia de lo que ha dado en llamarse militarismo, y que se ha querido evitar dando la debida in fluencia al elemento civil; y no se nos venga diciendo, como contestacion á las críticas, la precipitacion con que el convenio ha tenido que verificarse y el deseo de evitar la efusion de sangre, porque yo podria responder que, si no ha corrido la sangre española, tampoco se ha procedido en la forma más conveniente.

El señor ministro de MARINA: Difícil, señores senadores, me será contestar al discurso del Sr. Seoane, pues por
una parte no tengo costumbre de intervenir en estas lides
políticas, y por otra, al verme ante los respetables individuos que componen este alto Cuerpo, no puedo hablar con
la calma y serenidad que son tan necesarias. Sin embargo,
procuraré hacerlo del mejor modo que me sea posible, contando con vuestra venevolencia.

Ha empezado S. S. haciendo una crítica más ó menos severa de la formacion de este ministerio, haciéndola extensiva á la de todos los Gabinetes que ha habido desde la salida del Sr. Ruiz Zorrilla, llevándola hasta el extremo de ocuparse de esas fórmulas corteses que naturalmente se usan cuando se suceden unos ministerios á otros. Nosotros nos hemos valido tambien de esas fórmulas, pero hemos expuesto una gran verdad al decir que veniamos aquí á representar la misma política que el anterior Gabinete, pues to que no otra cosa significa el haber aceptado en todas sus partes el discurso de la Corona.

Nos ha heche S. S. el argumento de que, cómo siendo este Gabinete la continuación del anterior, cayó aquel ministerio. Ya en otra parte se nos hizo el mismo cargo, diciéndosenos que los ministerios solo caian por faltarles la confianza de la Corona ó no tener mayoría en el Parlamento, y ni una ni el otra faltaba al ministerio anterior; y á esto creo que contesté ya satisfactoriamente, pues los ministerios no caen solo de esas dos maneras, sino tambien cuando creen que no deben continuar; y esto fué lo que sucedió al anterior, al juzgar como juzgó, que debia presentar su dimision á consecuencia de haber sido mal interpretados ciertos documentos que llevó á las Córtes, en la creencia de que serian bien comprendidos, y que se guardaria sobre ellos escrupulosa reserva.

Ha entrado S. S. en la cuestion del convenio, indulto, capitulacion ó como quiera llamarse; pues tampoco nos entendemos aquí en la cuestion de nombres. Yo, ateniendome al Diccionario, creo que todo aquello que no es individual, sino que se establece entre dos ó más personas, es un convenio. Y ¿cómo se ha venido á él? Muy sencillamente. Los carlistas, encontrándose en una mala situa-

cio i, vencidos, sin probabilidad alguna de triunfo, se acercaron al general ec jefe diciendole que deseaban hacer la paz, y se establecieron las bases que se creyeron convenientes. Y á esto, tratándose de gentes de armas, le llamo yo una capitulacion. Esto es, en realidad, lo que se ha becho.

Cuando llegó a Madrid el señor duque de la Torre, y, con pleno conocimiento del asunto, dijimos que aprobabamos su conducta y que aceptábamos toda la responsabilidad, el señor duque de la Torre manifestó que no se habia metido á hacer leyes, ni á modificarlas; y dadas las oportunas explicaciones respecto al alcance del art. 3.º de la capitulacion, quedó satisfecho el Congreso, como lo habiamos quedado antes nosotros.

Respecto al art. 4.°, el señor duque de la Torre dijo que indudablemente no estaba bastante claro; pero lo explicó manifestando que no habia un solo oficial que hubiese desertado de sus banderas; que solo habia un comandante y un alférez que el año 1870 tomaron parte en la intentona carlista y se habian refugiado en Francia, sin acogerse despues á la amnistía, habiendo vuelto á entrar en España para esta sublevacion. A estos es á los que comprende el artículo, que no tiene la significacion que ha podido creerse. Indudablemente hubo falta de redaccion; pero despues de las explicaciones dadas, nos hemos aquietado completamente.

Por lo que hace á la responsabilidad constitucional, es punto que se ha debatido largamente en el Congreso, y antes había sido tratado ya por los ministros, quedando todos perfectamente convencidos de que no se había faltado al precepto constitucional.

Por lo demás, y para concluir, debo decir al Sr. Seoane que no se ocupe tanto de nuestra procedencia, porque estamos todos unidos y somos un partido compacto, y su senoria se convenceria de ello si llamase particularmente. por ejemplo, al senor duque de la Torre y al Sr. Sagasta pues veria cómo están completamente de acuerdo. Yo quisiera saber si los radicales procedentes del antiguo partido progresista están tan completamente conformes con los de procedencia democrática. Si yo pudiera confesar á los senores Seoane y Martos, no sé si saldria tan satisfecho como pudiera salir S. S. de la confesion que hiciera á los señores duque de la Torre y Sagasta; seguramente habria más diferencia en los primeros. Yo lo comprendo bien. Sabido es que á la salida del sol las nubes empiezan con un color rosado fuerte, que va en gradacion, hasta que concluye con un color de rosa suave, y todos esos colores los da el sol, y en toda reunion política tiene que haber una cosa parecida. Lo que hay que mirar es el color rojo, que cuando es muy fuerte, no se le puede buscar más que en e color de la sangre.

Los Sres. Seoane y ministro de Marina rectificaron. Se dió lectura de la siguiente proposicion:

«Pedimos al Senado se sirva declarar no haber visto con agrado las explicaciones que acaba de dar el Gobierno de S. M.

Palacio del Senado 4 de junio de 1872.—Eulogio Eraso.
Juan Antonio Seoane.—Fernando Fernandez de Córdova.
Sabino Herrero.—Vicente de Fuenmayor.—B. Sanz Gorrea.—V. Argüelles.»

El Sr. ERASO: Señores senadores, esperaba yo que al presentarse hoy el Gobierno de S. M. ante el Senado, no se hubiese limitado, como lo ha hecho el presidente del Consejo de ministros, á manifestar que habia tomado posesion de su cargo, y que repetia las palabras que el señor Topete manifestó aquí.

El Sr. Topete decia que en los puntos cardinales no habia diferencia de ninguna especie, que el Sr. Sagasta habia dimitido por un acto de caballerosidad; pero yo no sé como á mi amigo el Sr. Seoane no se le ocurrió manifestar que habia habido algo más que eso.

Cuando se presentó aquí el Sr. Sagasta y dijo que pensaba presentar su dimision, es notorio que se hallaban conversando, ó habian conversado ya, con una altísima persona los dos presidentes de las Cámaras; luego no se trataba puramente de una conveniencia personal. Pero de cualquier manera que sea, yo diré al actual ministerio que esperamos ver sus actos para juzgar si con efecto tiene la misma política que el Sr. Sagasta. El Sr. Topete no nos ha dicho otra cosa sino que, aceptando como acepta la política que se desarrolla en el discurso de la Corona, continúa la del Gabinete anterior. Pues bien; hasta ahora no conocemos más que un acto de este Gabinete, que es el relativo á

la aceptacion de la responsabilidad que entraña el convenio, indulto, tratado ó como quiera llamársele, pues no se acierta á encontrar su verdadero nombre. Y que decia el ministerio anterior en ese punto?

No abrigo la ilusion de que la mayoría de este Cuerpo ha de participar de mis convicciones, porque aunque yo tuviera elocuencia para persuadirla, ya tiene trazado su camino y no se ha de apartar de el por lo que yo diga; pero no puedo menos de hablar algo del convenio de Amorevieta y de la insurreccion carlista, por lo mismo que en otro sitio se ha hablado de este punto.

Se dice tambien que la mision que llevaba á las Provincias el general en jefe era vencer à todo trance, y que tambien se vence por medio de tratados. Yo niego esto, porque no estaba entre las facultades que llevaba la de hacer convenios, pues para ello tenia que acudir al Parlamento, y el Gobierno, aunque quisiera, no podia darle semejantes atribuciones.

No puedo creer que el general Serrano tuviese intencion de inferir la menor ofensa al ejército español; mas ese artículo 4.º, sean pocos ó muchos los oficiales que en él se hallen comprendidos, no quisiera haberle leido en un documento de esta clase. Creo todo lo que sobre el particular nos ha dicho el general en jefe; pero si efectivamente era una cosa inútil, ¿para qué se escribió?

En resúmen: el convenio de Amorevieta, que no ha concluido con la rebelion, es la antítesis de la política que ofreció para con los carlistas el Gobierno que ha precedido al que se sienta hoy en ese banco; y, por consiguiente, partiendo de este hecho y de ese documento, porque otros actos no tiene aun para ser juzgado el Gobierno actual, no es posible que se diga que tiene la misma política que el anterior. Prescindiendo de esto, el general en jefe no tenia facultades para celebrar semejante convenio, y al celebrarlo, ha infringido la Constitucion. Por estas razones, yo supplico al Senado se sirva tomar en consideración la proposición que he tenido la honra de presentar.

El señor ministro de MARINA: El Sr. Eraso juzga ya de nuestras intenciones, siguiendo al Sr. Seoane, que, haciendo una escala ó gradación de los ministerios que se han sudedido desde el presidido por el Sr. Ruiz Zorrilla, decia que nosotros fbamos á la reacción. Si empezamos á darnos estos nombres y á llamar á los unos reaccionarios y á los otros demagogos, ciertamente que no haremos más que insultarnos, olvidándonos del país, por cuyos intereses debemos yelar desde este sitio.

Con respecto al punto que se refiere al precepto constitucional, dice S. S. que eso seria bueno si la guerra civil estuviese formalmente declarada. Yo desearia que el señor Eraso nos dijese qué forma cancilleresca se usa para declarar una guerra civil, cosa que yo creo se usa solo cuando se trata de guerras internacionales.

Veinticinco mil hombres han estado en armas en las Provincias; luego habia guerra civil; luego el art. 8.9 de la ley adicional de órden público, está en todo su vigor; luego el general Serrano no faltó al precepto constitucional; luego el Gobierno, al aprobar su conducta, ha hecho lo que debia baser

El senor ministro de ESTADO (Ulloa): Me levanto a contestar al Sr. Eraso, solo por cortesía hácia su persona, pues realmente no tenia necesidad de hacerlo, despues de la victoriosa respuesta que le ha dado mi compañero el senor ministro de Marina.

Y ante todo, he de descartarme de un cargo infundado que se ha hecho al Gobierno, que ha pesado mucho en el ánimo de los ministros, porque de ser cierto, atacaria en algun modo al respeto que el Gobierno debe al Senado.

Extraña el Sr. Eraso que el presidente del Consejo de ministros se hubiera limitado hoy á declarar que estaba de acuerdo con la política expuesta por el ministro interino Sr. Topete, sin cumplir en este Cuerpo con el miramiento que ha tenido para con la otra Cámara, entrando desde luego en la cuestion que es objeto de este debate.

El señor duque de la Torre, en efecto, ha debido empezar por declarar que estaba de acuerdo con la política del Gabinete; pero el Gobierno no venia hoy tan solo para hacer esa declaracion, sino para ponerse á disposicion del Senado en la cuestion que nos ocupa; y sabiendo que habia pendiente una interpelacion sobre ella, no ha querido anteponerse á la iniciativa de ningun señor senador.

Decia el Sr. Eraso que el señor general Serrano fue enviado á vencer, y preguntaba si es vencer el haber hecho el convenio de Amorevieta. Pues yo le pregunto á S. S.:

¿qué es vencer? ¡Es acaso exterminar? ¿No se vence cuando se obliga á una plaza á capitular? Pues el convenio de
Amorevieta no es más que una capitulacion. La mayor
gloria de los ejércitos no es destruir, es procurar la victoria; y como, segun el Sr. Eraso, el general Serrano fué á
vencer, y ha vencido con ese convenio, viene á resultar
que el Sr. Eraso ha dado al duque de la Torre la absolucion de todos sus actos.

Han sido tambien objeto de censura del Sr. Eraso los artículos 3.º y 4.º del convenio de Amorevieta; pero habiendo pedido la palabra el señor presidente del Consejo de ministros, sin duda para dar explicaciones sobre ellos, yo faltaria á un deber de cortesía y discrecion entrando en su examen. Voy, pues, á la cuestion política, ocupándome del discurso del Sr. Seoane.

Qué sois? ¿Qué réprésentais? Si sois lo mismo que los pasados, apor qué habeis venido? Y si sois cosa distinta, apor qué no lo declarais?

Nosotros somos individuos de la mayoría de los Cuerpos colegisladores, llamados por la confianza de la Corona á la direccion de los negocios públicos; y somos individuos de la mayoría, porque, en esta clase de Gobierno, las mayorías son las que indican al rey las influencias que debe tener presentes al elegir Gobierno; y somos lo mismo que era el ministerio pasado, bajo el punto de vista político, porque no habiendo caido el anterior ministerio ni por la desconfianza del trono ni por la del Parlamento, y siendo aquel ministerio producto de la mayoría que nosotros representamos, hemos de tener lógicamente las mismas ideas.

El ministerio se compone hoy de hombres pertenecientes á un partido constitucional, que tan lejos está de ir en busca de nuevos horizontes, como de retroceder ni una pulgada en todo lo que se refiere á la Constitucion del Estado y á su desarrollo.

Siento haber molestado al Senado; pero he creido de mi deber hacer estas manifestaciones, siquiera sea solo por el respeto que el Gobierno profesa á esta Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: Estando para terminar las horas de reglamento, el presidente cree interpretar los sentimientos de esta Cámara preguntando si se prorogará la sesion.

Hecha la pregunta, el acuerdo del Senado fué afirmativo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS:

Contestaré ante todo á un cargo injusto que me ha hecho el Sr. Eraso. Yo, cuando he venido á la Cámara, ha sido para ponerme á las órdenes de los señores senadores, si bien no me creia autorizado á provocar una cuestion que me era personal.

¿Por qué no se ha de considerar una victoria lo acontecido en Amorevieta? ¿De cuándo acá no es vencer ver que nuestro enemigo nos entrega sus armas?

Vamos á lo esencial, á si estaba ó no en mi aerecho para hacer lo que hice. Desde el dia 23 del mes pasado hasta ayer, he creido que estaba en mi derecho; hoy lo afirmo terminantemente, porque en las Provincias Vascongadas no habia Constitucion ni regia más voluntad que la del jefe del ejército, sometido al Gobierno, como este á su vez lo está á las Córtes. En un país que está en guerra, no hay más voluntad que la del general; y, ó se respeta por el Gobierno, aprobando lo que hace, ó se desaprueba su conducta y se le entrega á los tribunales; y en último resultado, los Cuerpos colegisladores son los que determinan si ha obrado bien ó mal.

Repito que he estado en mi derecho: ahora, el Senado puede resolver, seguro de que me someteré á su fallo, como hombre liberal que soy de toda la vida, perq sin exageraciones, y comprendiendo que sin órden no puede haber la paz ni sosiego de que tan necesitado está el país.

El Sr. Eraso retiró la proposicion, y dada lectura de otra en que se declaraba haber oido con satisfaccion las explicaciones hechas por el Gobierno, fué tomada en consideracion.

Abierta discusion sobre ella, pidió la palabra en contra el señor marqués de Mendigorría; pero siendo las siete se l evantó la sesion, quedando á la órden del dia para mañana los asuntos pendientes.

situacion en que nos hemos colocado, gracias s la intransigencia de unos cuantos. Para ello se

## 0178 LA INTERNACIONAL

raria á la moral pública á «La Internacional,» se propon perseguirla sin salir de sus atribuciones? No sirve, pues' guarecerse tras de una cuestion de forma; discutimos aquí con perfecta competencia. Yo ruego al Sr. Montero Rios que se desembarace de esas ligaduras que al parecer no le permiten libertad en sus movimientos, y que siguiendo las inspiraciones de su conciencia, diga lo que lógicamente se deriva de las premisas que ha sentado. Si el derecho de asociacion está limitado por la moral pública en la Constitucion y en el Código penal; si «La Internacional» es en sustancia el comunismo, en su forma más ruda, en su forma más áspera, en su forma más peligrosa; si «La Internacional» envuelve, como todos los comunismos, la negacion de la propiedad individual y de la familia; si además de tener esta parte de inmoralidad, que es comun á todos los sistemas socialistas y comunistas (puesto que no hay fórmula socialista que no sea al mismo tiempo comunista); si además de esto, esta asociacion, á diferencia de todas las que se han conocido hasta ahora, niega á la patria, al Estado y á Dios, y si todo esto es ilícito, diga francamente el Sr. Montero Rios lo mismo que habia dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion, esto es, que esta asociacion está fuera de la Constitucion y dentro del Código penal.

Una tentativa hizo el Sr. Montero Rios, mi amigo, para atenuar la gravedad é importancia de sus concesiones, que fué la de decir: «no se trata de actos, se trata de doctrinas; y cuando se trata de doctrinas, es menester andarse con mucho pulso antes de calificarlas de contrarias á la moral pública.»

El Sr. Rodriguez y todos los demás que han tomado parte en el debate, han sido en este punto más radicales, como en todos los demás; han dicho; la doctrina no es nunça

### Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 108

recho los ciudadanos españoles que nos han enviado aquí, que han depositado en nosotros su confianza, á que esta Asamhlea les señale, por decirlo así, el camino que han de seguir, y diga, á propósito de un hecho social tan importante y de tan grandes proporciones como es la fundacion de «La Internacional,» si esa asociacion es lícita ó ilícita, si es culpableó no es culpable? Pues qué, eno tiene ya ningun influjo moral en el pensamiento y en la conducta de los ciudadanos el estigma de reprobacion que la ley impone á los hechos inmorales?

ue emplee cada nacion aislada Yo bien sé que perseguir á «La Internacional» por medio de los tribunales, aplicándole el Código que el señor Montero Rios reformó; yo bien sé que una ley para disolver una asociacion no son medios bastante eficaces para matarla: no basta esto por sí solo, es verdad; pero al lado de esos medios hay otros, como los que S. S. ha indicado y como los medios acerca de los cuales habló tan elocuentemente, como tiene siempre de costumbre, mi amigo el Sr. Castelar. Esos medios no se han rechazado en este lado de la Cámara; al contrario, hemos sido los primeros en anunciar que se debe hacer mucho por las clases obreras, las más numerosas y necesitadas. Yo de mí sé decir á mi amigo el Sr. Castelar que mientras S. S. hace esas magníficas odas en favor de las clases obreras, y de los economatos, y de las sociedades de consumos, y de las cajas de ahorros y de socorros, yo las fundo. Nueve meses há que me estoy ocupando en esto en aquellos puntos á donde alcanza mi accion, y ya con algun resultado.

Por consiguiente, ¿cómo se quiere suponer que en este lado de la Cámara hay repulsion hácia esa clase que tiene toda nuestra simpatía y conmiseracion? Lo que queremos es que esas sociedades cooperativas, como las sociedades

### 1082 BADILLA INTERNACIONALA

aquí de lo que se trata por casi todos los señores que han tomado parte en este debate desde los bancos de la izquierda de la Cámara es de establecer que los derechos individuales, tal como elllos los consideran, tengan un privilegio, una eficacia y una fuerza superiores al texto de la Constitucion y de las leyes.

Decia el Sr. Montero Rios al terminar su discurso, admitiendo como admite el punto de vista que nosotros habiamos sostenido aquí en la cuestion de legalidad, esto es,
reconociendo que el derecho de asociacion es limitado,
que uno de sus límites es la moral pública y que la asociacion «Internacional» es inmoral: «Pero, señores, ¿es prudente perseguir á «La Internacional?» ¿No hay otros medios más eficaces que la persecucion y el castigo? ¿No seria
mejor tolerarla y reducir esta cuestion á una simple cuestion de prudencia gubernamental?»

Por de pronto, señores, yo creo que no hay nada más imprudente que el escribir y promulgar leyes y no respetarlas. El mal más terrible que aflige a este país es precisamente ese espíritu de constante rebelion á las leyes, de que damos alto y funesto ejemplo los legisladores del país. Si cree el Sr. Montero Rios que las asociaciones contrarias á la moral pública se deben combatir por otros medios más eficaces, por la libertad, por la tolerancia, ¿para qué escribió primero en la Constitucion y despues en el Código penal eso que S. S. y los demás escribieron, y cuyo cumplimiento vengo yo á pedir? Pero, señores, des verdad que sea completamente ineficaz la represion, y que sea prudente, reconociendo que «La Internacional» es contraria á la moral pública, dejarla correr y tolerarla? Pues que, el poder público, el Estado, eno tiene, como principal mision, la de ilustrar á sus administrados? ¿No tienen de-

# Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 1079 penable. Y á este propósito me han de permitir los señores Diputados que lea tres artículos del Código penal, que aclaran perfectamente el pensamiento del art. 198, y que explican esa reserva y esas vacilaciones de mi amigo el señor Montero Rios.

El art. 198 lo conoceis; dice asi:

«Art. 198. Se reputan asociaciones ilícitas:

1.° Las que por su objeto ó circunstancias sean contrarias á la moral pública.

2. Las que tengan por objeto cometer algunos de los delitos penados en este Código.»

Pues bien; ved ahora los otros tres artículos á que aludo «Art. 202. Incurrirán en la pena de prision correccional, etc..... los que fundaren establecimientos de enseñanza que por su objeto ó circunstancias sean contrarios á la moral pública.

Art. 157. Incurrirán en la pena de multa de 125 á 1.250 pesetas los que expusieren ó proclamaren por medio de la imprenta y con escándalo, doctrinas contrarias á la moral pública.

Y por último, el art. 584 dice:

«Incurrirán en la pena de 25 á 125 pesetas los que eu igual forma (por medio de la imprenta, litografía ú otro medio de publicacion), sin cometer delito, hicieren la apología de acciones calificadas por la ley de delito; ú ofendieren á la moral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública.»

Reparad, pues, en esta circunstancia. El art. 202 habla de la fundación de un establecimiento de enseñanza; se trata solo de enseñar, se trata de una de las formas del derecho de la palabra, se trata de trasmitir por el profesor á los alumnos una doctrina; y sin embargo, «incurren en la

# SECCION POLITICA.

EL NUEVO MINISTERIO.

Ayer juró su cargo el señor presidente del Consejo de ministros, general Serrano, con lo cual el Gabinete actual ha salido de la situación interina en que se hallaba, no solo por la falta de presidente, sino por la significación política que tiene el duque de la Torre, y por el carácter que su estancia en el poder ha de imprimir á la actual situación.

El nuevo ministerio, aunque continuador de la politica del que presidió el Sr. Sagasta, tiene, sin embargo, nuevos propósitos que cumplir y otras aspiraciones que realizar, porque las circunstancias han variado mucho en los pocos dias que hace que el ministerio Sagasta presentó la dimision en manos de S. M.

Es el primer deber del nuevo ministerio dar cima por completo y para siempre á la pacificacion del país, persiguiendo y destruyendo hasta el último resto de las facciones que sobreviven aun al acto que, realizado por el gegeneral Serrano, ahogó en sus primeros pasos la guerra civil que amenazaba devorarnos. para esto es indispensable obrar con extremada energía, aunque siempre dentro de las leyes, porque el momento supremo ha pasado, porque esa situacion en que el Salus populi se impone á todas las leyes ha dejado ya de existir. Es preciso obrar con energía para impedir que el carlismo continúe esos trabajos que no tienen otro objeto que el de mantener en perpétua alarma al pais, haciendo que los principios de nuestra Constitucion no produzcan los efectos que debieran esperarse para el bienestar del pueblo. Asegurar el órden es tan indispensable como mantener integras las libertades públicas en un Gobierno francamente lido lo que se reflere a la Constitucion larad

Las libertades públicas y los principios de gobierno solo se desenvuelven á favor de un órden inalterable, y sin él todos los sacrificios serán estériles, todos los trabajos inútiles. Para asegurar el órden de una vez, para terminar este período de excitacion en que vivimos hace ya tres años, nadie mejor que el general Serrano, cuyo prestigio en el ejército y acreditado valor le colocan en el caso de empreader una marcha vigorosa por el camino de la ley, castigando fuertemente á los que falten á ella por cualquier concepto, y haciendo respetar á todo el mundo las instituciones existentes.

De este modo, cuando todos los ciudadanos vean un Gobierno fuerte en el poder se consolidará el órden moral, condicion sin la cual los pueblos no pueden existir, porque no basta triunfar en las calles de los revoltosos, no basta conseguir el órden material por medio de las bayonetas; así lo conseguian los procónsules del moderantismo, y no por eso lograron llevar la confianza á los ánimos; es preciso que el Gobierno se haga temer y respetar por medio de sus propics actos, no por medio de los soldados.

El segundo é imprescindible deber del Gabinete es legalizar la situacion económica.

Por causas que todos conocemos, y de las que es responsable un partido que acaba de morir bajo el peso de sus propios desaciertos, no se pudieron discutir los presupuestos en la pasada legislatara.

Esto ha venido á agravar nuestra difícil situacion económica y hacer más penoso el estado de nuestra Hacienda. Es, pues, de todo punto necesario discutir la cuestion económica sin pasion de partido, porque á todos interesa igualmente el estado del Tesoro, y en el interés de todos está que salgamos de la anómale situacion en que nos hemos colocado, gracias á la intransigencia de unos cuantos. Para ello se

necesita gran actividad y prescindir de otras cuestiones que, aunque son las que más agradan á los que hallan un pasatiempo en la política, son menos interesantes, cuando no funestas para el país.

Todo esto puede realizarlo el Gabinete actual, porque encuentra el camino despejado y sin

obstáculos de ninguna clase. El carlismo, derrotado en Oroquieta y Mañaria, ha muerto para muchos años, y necesita mucho tiempo para que vuelva á inspirar sérios temores al Gobierno. Los federales divididos profundamente entre si, y derrotados aunque indirectamente en la cabeza del carlismo, acaban de demostrar su impotencia en el último manifiesto del directorio. El partido radical se halla desprestigiado ante la opinion, muerto, sin jefe, devorado por las ambiciones de sus individuos y agobiado por el peso de sus errores. El alfonsismo, dividido por los montpensieristas, que han sido la manzana de la discordia en el campo de la restauracion. Tales son los enemi--gos con que el Gobierno tiene que combatir, tales los débiles obstáculos que á su marcha se oponen. Y para vencerlos cuenta con una mayoría compacta, unida en ambas Cámaras, con un partido fuerte y numeroso en el campo politico, con la favorable opinion de las clases productoras é inteligentes del país, y con la de inferir la menor ofensa al acroro Corona, la sensto rouem al rirefri el

Estos son los elementos con que el Gabinete cuenta. La ventaja está de su parte, y el país lo sabe tan perfectamente que mañana podrá decirle si no cumpliese su deber: «Habeis podido hacer el bien; si no lo habeis realizado, ha sido por vuestra sola culpa.»

La sesion de ayer la ocupó casi toda el senor Becerra en apoyar una enmienda al mensaje de contestacion al discurso de la Corona. Largo fué el discurso del orador radical, tan largo, que, no pudiendo lanzarlo de una vez,

hubo de descansar algunos minutos para dar á luz la segunda parte.

Allí expuso largamente S. S. toda la doctrina radical y aludió á cuantos diputados estaban presentes, especialmente á los que en la legislatura pasada formaron el grupo que

capitaneaba el Sr. Cánovas.

El Sr. Elduayen defendió su actitud política y contestó brevemente al Sr. Becerra. Despues propuso al Congreso que celebrase dos sesiones diarias, una de dos á seis y otra de nueve á doce de la noche, para ocuparse exclusivamente de las cuestiones de Hacienda y aligerar la discusion de los presupuestos.

En la sesion celebrada ayer por el Senado, el Sr. Seoane explanó su anunciada interpelacion sobre las causas de la última crísis y la formacion del actual ministerio. El orador se detuvo á explicar la diferente tendencia política de los progresistas y de los unionistas y la creciente influencia de estos en la formacion de los últimos Gabinetes, sosteniendo que la significacion del actual es esencialmente unionista. Pidió al general Serrano y al Sr. Topete que declarasen francamente la línea política que pensaban seguir, pasando despues á examinar el convenio de Amorevieta, censurando varias de sus cláusulas.

El Sr. Topete usó despues de la palabra, diciendo al Sr. Seoane que el ministerio actual representaba la misma política que el anterior; que este habia caido por un acto caballeresco, y que así y todo contaba con la confianza de la Corona y de las Córtes. Reprodujo los argumentos emitidos por el señor presidente del Consejo en el Congreso para justificar dicho

Dióse cuenta de una proposicion pidiendo que declarase el Senado haber oido con disgusto las explicaciones dadas por el Gobierno acerca del convenio. El Sr. Eraso la apoyó, contestándole el Sr. Topete, y hablando despues en el mismo sentido que este señor ministro el Sr. Ulloa. El general Serrano hizo uso de la palabra para defenderse de los cargos que le dirigió el señor Eraso. Este señor rectificó, retirando su proposicion, leyéndose otra que apoyó el Sr. Montejo declarando que el Senado había oido con gusto las explicaciones del Gobierno, levantándose acto contínuo la sesion

dose acto contínuo la sesion.
En suma; el Gobierno ha obtenido ayer tar-

de un triunfo completo, como no era menos de esperar, á pesar de todos los esfuerzos que en contra de esto ha hecho la oposicion.

Se ha dicho que los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla están dispuestos á reeligirle diputado en las próximas elecciones parciales, y con tal motivo pregunta La Política: «¿Es, ó no, irrevocable la resolucion del Sr. Zorrilla? Si lo es, continúa, no sirven sus intereses aquellos de sus amigos que pretenden devolverle á la vida pública; y si lo contrario, no merece la pena levantar una tempestad para ocupar al mes el mismo escaño que ha quedado vacío.»

La Política, al discurrir así, lo hace con un buen sentido que admiramos; pero por desgracia no ha comprendido que se trata del señor Ruiz Zorrilla, cuya talla política le coloca fuera del nivel vulgar y en más elevadas esferas que aquellas en que se encuentran cuantos hombres han figurado en la revolucion.

Los hombres superiores, entiéndalo bien La Política, no están jamás donde quieren, sino donde las circunstancias y la opinion pública les exigen. Por irrevocable que sea la resolucion del Sr. Zorrilla, no ha de poderse desentender de las reclamaciones de su partido, y aun del país, que hoy le demuestra en masa su profundo sentimiento al saber su decision, como lo prueba el siguiente suelto que encontra-

«Comenzamos á recibir cartas de provincias en que se nos da cuenta de la impresion que en los ánimos ha producido la súbita retirada del Sr. Ruiz Zorrilla. Es, al parecer, tan profunda como dolorosa. La reserva guardada por el eminente hombre público, y la que por un sentimiento de respeto hácia él ha guardado la prensa radical, no ha sido bastante para que el honrado corazon de las provincias dejase de adivinar instintiva y rápidamente las causas del suceso. Nuestras cartas coinciden de una manera extraña en considerar el silencio y la abstencion del señor Ruiz Zorrilla como una desgracia nacional.»

Tal vez haya maliciosos que supongan que las anteriores líneas son un verdadero reclamo; pero al que conozca el honrado corazon de las provincias, no ha de quedarle duda de la sinceridad del sentimiento que le causa la retirada del Sr. Zorrilla, que es, más que una desgracia, una calamidad nacional.

Ayer El Imparcial dió cuenta á sus lectores de existir un cuerpo de policía costeado por el Estado, con destino á custodiar al Sr. Sagasta.

Por la noche se burla La Política del atraso de noticias en que vive El Imparcial, y casi copia textualmente de este periódico la organización que supone tiene el tal cuerpo y la naturaleza del servicio que presta, lo cual supone que se halla tan bien enterada del asunto como El Imparcial.

A ambos periódicos contesta *La Iberia* en las siguientes líneas:

«Sobre una supuesta ronda del Sr. Sagasta publicó ayer El Impercial un suelto que ni del mismo Imparcial es digno; no merece, pues, la atencion, ni mucho menos la contestacion de La Iberia.

Tan solo lo hacemos constar para hacer notar que los radicales han de tener montada una escolta de cierto género, pues de otro modo no se explica cómo pueden saber los signos que el Sr. Sagasta hace ó deja de hacer al retirarse á su casa.

Con las noticias que los mismos radicales comunican, cada dia va ganando en prestigio el partido radical.»

Este es un trabucazo algo más peligroso que el que dispararon á cierto elevado personaje en la calle de San Roque.

Copiamos de La Igualdad las siguientes

«Segun cuenta un colega, antes de salir de Madrid el Sr. Ruiz Zorrilla ha renunciado, en una carta dirigida á Víctor Manuel, el gran cordon de la Annunciata. La carta, el diploma y la placa de la órden obran en poder de un amigo del que fué jefe de los radicales, encargado de evacuar esta comision cerca del rey de Italia.»

No lo creemos. Bueno que así procedieran los que gritan abajo el estranjero y pelean por otro; pero al Sr. Ruiz Zorrilla no le creemos capaz de tamaña niñería.

Los periódicos carlistas continúan dándonos pruebas evidentísimas de su credulidad ó de su

Los ejércitos con boina brotan de las montañas vascongadas como los pepinos en las huertas valencianas, y ya nos presentan el espectáculo del cura Sierra fusilando á Arguinzoniz, como á D. Cárlos escondido y meditabundo realizando un movimiento estratégico que preocupa y tiene en azarosa ansiedad al ejér-

Lo que hay son muchas partidas de bandidos con el nombre de carlistas, que huyen de las

tropas que las persiguen, y muchos carlistas sin decoro, cuyas caretas ha echado abajo sin compasion el brigadier Rada. Esto es lo que hay.

Lo que aquí pasa no tiene nombre.

Un periodico radical hace pocos dias copió sin más comentarios la definicion de la palabra

chusma, segun el Diccionario de la Academia.
Esta ocurrencia, que al menos tenia el mérito de la originalidad, corrió con el carácter de charada por la prensa, logrando La Epoca encontrar su significado. Segun el citado periódico, es el nombre con que en cierta casa se califica al partido programiata.

Sobre este asunto se escriben sueltos, artículos, y esperamos confiadamente, pues tal es la ceguera de la pasion, que se escriba sobre esa palabra más, mucho más que se ha escrito sobre teología en los cuatro últimos siglos.

casa, hoy es completamente desconocido su significado, al menos para los que en el diada habitan, se no la seguina por opera la susceptibi-

Si esa palabra pudo poirse un tiempo en esa

Es indigno el chisme, y pueril la susceptibilidad de los que parecen ofendidos.

No deben pasar desapercibidas para el ayuntamiento ni para el Gobierno las repetidas excitaciones que hace la prensa para que se orillen las dificultades que entorpecen el despacho del expediente mediante el cual debieran subastarse los solares que se encuentran entre la calle de Alcalá y el Museo, y que activarian la edificacion urbana con beneficio del ornato público, de los intereses del Estado y de los de las clases trabajadoras, que son hoy más que nunca dignas de atencion.

Gracias á la actividad del Sr. Galdo, que al terminar su administración dejó resuelto el expediente respecto á los solares comprendidos en la zona que ocupaba el Pósito, todos se han subastado y han comenzado las obras de edificación.

Sirva al señor marqués de Sardoal de ejemplo la conducta de su antecesor, y considere á la vez el director de Bienes nacionales que no por cuestiones de más ó menos valía, pero que pueden resolverse sin perjuicio de los que adquieran los solares, debe detenerse el expediente de subasta de los terrenos del Retiro, privando al Estado de ingresos considerables y á las clases obreras de trabajo, que no abunda

La situacion del partido radical no puede ser más indifinible, ó mejor dicho, verdaderamente anárquica.

Desde el dia en que se retiró el Sr. Zorrilla, no cesan de ir y venir sin órden ni concierto: ya se reunen en la Tertulia para ver quién pesca la presidencia de la legion, ya para tomar un acuerdo decisivo, sin que hasta la fecha se pueda saber cuál, ni cómo es su resolucion.

pueda saber cuál, ni cómo es su resolucion.

Unos creen que la monarquía no se presta á su explotacion, y parece que se van á la república; otros opinan otra cosa; otros no opinan nada y se concretan á seguir mansamente á este ó al otro hombre radical, y todos juntos están conformes en que no tienen criterio fijo ni variable, y en fin, que es la monserga más original que hasta ahora se ha visto.

Nosotros creemos que en cuanto se enjuguen las lágrimas ese partido desaparecerá de la escena política, y que sus individuos, á semejanza de D. Quijote, se dejarán ir por donde les quiera llevar su espíritu aventurero.

Son de El Tiempo las siguientes líneas:

«Se empeñan muchos en sostener que el entusiasmo de la mayoría y del Gobierno por el general Serrano, con motivo del tratado de Amorevieta, reconoce por causa la compensacion exigida al duque con respecto al asunto de los

pensación exigida al duque con respecto al asunto de los dos millones.

Nosotros creemos, sin embargo, que el convenio de Amorevieta, mejor ó peor, tiene defensa; pero el negocio de los dos apóstoles no admite defensa alguna.»

¡Lástima que no tuviera defensa la traslacion de los dos millones, cuya inversion está justificada, aquí donde tuvo lugar el empréstito Mires y se aprobó el famoso negocio de los trigos averiados!

La Epoca, que habia desmentido la noticia dada por algunos periódicos de que doña Isabel habia ordenado la disolucion del círculo moderado, viene á confesar indirectamente que es verdad, dando la razon á El Diario Español, que fué quien dió la noticia primero, ratificándola despues.

Ninguna importancia tiene el hecho, pero

demuestra que á estas cuestiones no es extraña la ex-reina.

Dice La Lucha de Gerona:

"No estábamos equivocados al hacernos ayer eco de que la faccion Saballs habia entrado en La Bisbal, pues noti-

cias que recibimos fidedignas así lo confirman.

Desde Sarriá, en donde un criado de Roure de Estañol

llevó á casa del albeitar á herrar el caballo que monta Vidal de Llobatera, parece que se dividió la fuerza, mar chando una mitad á Pont-Major y la otra al mando de Saballs á La Bisbal, á cuya poblacion llegó anteayer á la una
de la tarde, en donde permaneció hasta las cuatro y media
de la misma, saliendo á dicha hora en direccion á Calonge,
á cuyo punto no ha tenido á bien acercarse, sabiendo como
sabe que le esperaban con ánsia los voluntarios de la libertad.

Durante las tres horas y media que estuvo en La Bisbal, Saballs reunió al ayuntamiento; le exigió la entrega de 100 pares de alpargatas y 10.000 rs., cuya cantidad, si bien no se le entregó toda, gracias á ruegos, se contentó con llevarse los 100 pares de alpargatas y 5.100 rs., sin contar las raciones que indudablemente pedirian y les serian entregadas.

Tambien se nos dice que los carlistas de la poblacion acudieron al hospedaje de Saballs á ofrecer sus respetos al general, y hasta parece que lo propio hicieron algunos republicanos federales, entre ellos el diputado provincial suspenso Sr. Pelegrí, noticia que ponemos en duda, conociendo personalmente como conocemos á este señor, y creyéndole, por tanto, incapaz de cometer tal bajeza de un modo voluntario.

Como decimos, á las cuatro y media salia Saballs al frente de su partida, fuerte de unos 150 hombres, la mayor parte jóvenes de 15 y 17 años, y á las seis entraba en la misma poblacion la columna mandada por el coronel de carabineros D. Manuel Aranda, quien enterado de lo que sucedia salió sin descansar en busca de Saballs, pero creemos que inutilmente, puesto que se asegura pasó ayer mañana por Pont-Major.

Como se ve, pues, no hay partida carlista que no exija á los ayuntamientos lo que no tienen obligacion de prestar. Sin embargo, esta conducta y la de entrar en las poblaciones y caseríos, no ya pidiendo, sino arrebatando lo que creen conveniente ó necesario, ha sido causa bastante sin duda para que algunos republicanos, entusiasmándose ante tales actos de justicia y patriotismo, se hayan acercado al jefe carlista Seballs á rendirle pleito-homenaje, y acaso á ofrecerle su influencia ó cooperacion.

Afortunadamente, los pueblos observan bien de cerca todos estos hechos y se van convenciendo de que la mayoría de los republicanos son y obran lo mismo que la garduña de la fábula, que se vistió de pavo real para visitar á las callinas.

La Gaceta de hoy publica varios decretos del ministerio de Gracia y Justicia, declarando inamovibles y confirmando en los cargos que desempeñan á D. Juan Ignacio Morales, presiden te de la audiencia de Las Palmas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 143 de la referida ley; á D. Bernardo María Hervas y Navarro, presidente de sala de la de Granada; á D. Antonio Dieste y Lois, magistrado de la de Albacete; á don José Agustin Magdalena, D. Pedro Mendiri y Lopez, D. Estéban Areal y D. Tomás Ramiro y Requejo, magistrados de la de Barcelona; á don José Banús y Gorqui, magistrado de la de Búrgos; à D. Francisco Garcia Somolinos, magistrado de la de la Coruña; à D. Remigio Salomon y D. Pedro Torre Isunza, magistrados de la de Granada; á D. Pedro Zavala y Mora, magistrado de la de Palma; à D. Andrés Ger y Ayala, magistrado de la de Pamplona; á don Ramon Crooke y Santos, magistrado de la de Sevilla; á D. Ciriaco Perez de la Riva, magistrado de la de Zaragoza; á D. Francisco Barrera, juez de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid à D. Vicente Pinies y Laguna, de Huesca; D. Enriquez Iñiguez y Pinzon, de Ecija; D. Juan Pablo Fernandez, electo, de Alcalá de Henares; D. Manuel Valcarce e Ibarrola, de Betanzos; D. Eladio Marin Navarro, de Motilla del Palancar; D. Nicolas Castillejo y Rivarola, de Arévalo; D. Francisco Toda y Tortosa, de Orgaz; D. Manuel Mella y Montenegro, de Villafranca del Vierzo; D. Lúcas Poveda y Escribano, de Almendralejo; D Rafael Maria Ruiz Castaño, de Getafe; D. Facundo Lopez y Lopez, de Lillo; D. Francisco Martinez y Daban, de Purchena; D. Ubaldo Aud y Saco, de Puentedeume; D. José Maria de Lara y Fernandez, de Gaucin; D. Tomás Rodriguez Abarrategui, de Villanueva de los Infantes; D. Antonio Diaz Fernandez, de Cazorla; D. Joaquin Astray y Caneda, de Corcubion; D. José Llano y Alvarez, de Torrox; D. Isaac Martinez y Martinez, de Cebreros; D. Juan de la Fuente Feijó y Carnero, de Enguera, y D. Vicente Rodriguez Junquera, de Villanueva de la Serena.

—Asimismo se declaran en aptitud de volver al servicio judicial, con derecho á ocupar en el turno ó turnos que se reservan á los de su clase en la disposicion 8.º transitoria de la

YELAS ORDENES MONÁSTICAS.

1080 LA INTERNACIONAL

pena de prision correccional los que fundan establecimien.

103 de enseñanza que por su objeto ó por sus circunstancias sean contrarios á la moral pública.»

Y ved, señores, la gradacion. Se establece una asociacion contraria á la moral pública; es delito, y se le impone una pena grave. ¿No es una asociacion, pero es un establecimiento de enseñanza, que por consiguiente no hace más que trasmitir á los alumnos ó escolares doctrinas, pero doctrinas contrarias á la moral? Delito grave; delito por solo la propagacion y trasmision de la doctrina, pero de la doctrina contraria á la moral pública. ¿No se trata ni de una asociacion, ni de un establecimiento de enseñanza, sino de un solo individuo, de la accion individual, que nunca es tan grave, que nunca es tan peligrosa, que nunca es tan alarmante? Entonces, si la doctrina contraria á la moral pública se proclama con escándalo, aunque es el individuo quien la enseña y la propaga, tambien es delito. ¿Falta el escándalo, pero al cabo la doctrina que el individuo propaga es contraria á la moral pública? Pues es falta; no llega á ser delito; pero al fin es tambien una accion justiciable y penable.

Tal es la red tendida á la palabra por el Código penal. Venid ahora, Sres. Castelar y Salmeron, mis distinguidos amigos, á pesar de vuestra elocuencia, venid ahora y decidme, discurriendo como en el Parlamento se debe discurrir, esto es, en el terreno de la Constitucion y de las leyes, que no son justiciables las doctrinas, que no es justiciable en ningun caso la palabra.

Estoy abusando de la benevolencia de los Sres. Diputados, y voy á concluir. Mi opinion la sabeis ya. Yo no he querido más que restablecer y fijar las ideas que aquí emiti, desbaratando los conceptos equivocados que se me han T LAS ORDENES MONÁSTICAS 90

imputado, y sosteniendo lo que yo creo que es indudable, lo mismo en la region de la ciencia que en el terreno constitucional. Y á este propósito he de recordar una especie que me ha atribuido el Sr. Rodriguez. Decia mi amigo el Sr. Rodriguez: «¿es que el Sr. Alonso Martinez se revela contra la idea de que haya dos criterios para interpretar la Constitucion? Pues si no hubiera dos criterios, ¿cómo se habian de formar dos grandes partidos cónstitucionales que hicieran posible el régimen representativo?» No, Sr. Rodriguez, no he pretendido eso; no he dicho nun ca eso: lo que he pretendido y deseo y pido es que se interprete la Constitucion, pero que no se viole. Una cosa es interpretar una ley, y otra cosa es borrarla y quebrantarla.

Cuando, por ejemplo, en la cuestion de si el derecho de asociacion es un derecho individual limitado ó no por la moral pública y por los demás límites establecidos en la Constitucion, decian los Sres. Rodriguez, Castelar, Salmeron y Pi y Margall: «no importa que lo diga la Constitucion; yo que soy absoluto; yo que estoy sobre la Constitucion y las leyes; yo, cuyo criterio y cuyos derechos no pueden ser limitados por el Estado, me sobrepongo al texto constitucional, y digo que el derecho de asociacion es ilimitado,» lo que hacian no era interpretar la Constitucion, sino borrarla; lo que hacian era suprimir el texto. Cuando un texto ofrece duda, cuando da lugar á distintas interpretaciones, entonces es legítimo y natural que el partido conservador, entendiendo sinceramente y de buena fé el texto constitucional, desenvuelva sus principios é interprete ese texto con cierto criterio favorable á las ideas conservadoras, y que lo mismo haga, aunque en sentido inverso, el partido radical. Pero aquí no se trata de eso; 1084 SADITEATINTERNACIONAL

en participacion, como todas las combinaciones económicas que pueden hacerse para aliviar la miserable suerte de esas clases, se funden en la libertad, en la contratacion libre; que se respeten la libertad y la personalidad humana. Por lo demás, aquí estábamos conformes con la última parte del discurso de mi amigo el Sr. Castelar, y le aplaudimos calarosamente y le enviamos nuestros plácemes. Pero eso no quiere decir que una asociación como esta no sea un gran peligro para la sociedad. Yo sé que los medios que emplee cada nacion aisladamente son insuficientes para acabar con una asociación internacional: demasiado sabemos que para que esos medios sean eficaces, es menester que al concierto de los obreros responda el concierto de los Gobiernos y de los pueblos de Europa.

He dicho que iba á concluir, y lo haré, aunque no sin hacer notar, volviendo á los artículos del Código que antes he leido, que, como hemos dicho una y cien veces desde estos bancos, no se trata de perseguir doctrinas, no se trata de conibir opiniones: la asociación «Internacional» no es una doctrina, es un hecho verdaderamente pavoroso; porque, señores, ¿qué duda tiene que organizada como está «La Internacional» en toda Europa y aun en América cobrando grandes impuestos, disponiendo de recursos inmensos, en un dia dado, en un momento dado, á una señal del Consejo general de Lóndres, pueden salir de las fábricas y talleres millones de guerreros é invadir la Europa, como la invadieron, saliendo de los bosques y de las estepas de la Germanía los bárbaros del Norte en el siglo y?

Por consiguiente, este es un peligro sobre el cual han fijado su atencion todas las naciones, todos los hombres de Estado á quienes aludia el Sr. Montero Rios. Pues qué, den Francia no se ha presentado un proyecto de ley de-

Constitucion del Estado ha hecho independiente el poder udicial, y las Cortes no tienen facultad para invadir su esfera. En principio estoy completamente de acuerdo tambien en esto con el Sr. Montero Rios; pero no lo estoy en la aplicacion que ha hecho de la doctrina al caso de que se trata. Desde el primer momento he dicho yo que la aplicacion del art. 198 del Código, y creo que lo han dicho tambien todos los oradores de este lado, no corresponde á las Córtes, sino que corresponde á los tribunales. Pero y esos ¡qué! ¿Quiere eso decir que los Diputados no tengan má, derecho que el de manifestar individualmente su opinion con respecto á la inmoralidad de «La Internacional?» No. En primer lugar, ¿qué estamos discutiendo aquí? Una proposicion en que solo se pide al Congreso que declare que ha oido con satisfaccion las palabras del Sr. Ministro de la Gobernacion. ¿Y qué ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion? Que perseguiria dentro de la ley á «La Internacional,» y que se reservaba su libertad de accion para traer ó no traer una ley contra esa asociacion, como contraria á la seguridad del Estado. Por consiguiente, las Córtes están hoy deliberando con perfecto derecho, dentro de la esfera de sus atribuciones, sin invadir la esfera judicial. Pues qué, das Córtes no estarian en su derecho dando un voto de censura al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y al Gobierno todo, por no haber excitado á sus fiscales para que denuncien á los jueces la asociacion titulada «La Internacional?» Pues si nosotros podemos dar ese voto de censura al Gobierno, si formando la opinion de que esa asociacion es inmoral, al encontrarnos enfrente de un Gobierno indife rente para con ella podemos derribarle, ¿cómo no hemos de poder discutir legítimamente lo que discutimos, y dar un vo o de aprobacion al Gobierno, que considerando con-

ley provisional sobre organizacion del poder judicial, à D. Enrique Morales y Borra, del distrito de la Latina de Madrid; D. José Antonio de la Campa, del distrito del Pilar de Zaragoza; D. Miguel Verdejo y Montañá, que sirvió el de Castellon, y cesó en comision en el de La Roda; D. Juan de Orta Rubio, del distrito de la Roda; D. Juan de Orta Rubio, del distrito de la Roda; Magdalena de Sevilla; D. Eusebio Alonso Pesquera, de Zamora; D. José Gonzalez Redondo, del distrito de la Catedral de Palma; D. Luis Rubio Cadena, del distrito de Palacio de Barcelona; D. Francisco Antonio Sanchez, de Toro; D. Ignacio Ferrer y Minguet, de Gaucin; don Narciso Riaza y García, de Almazan; D. Manuel Sevillano, de Almaden; D. Lorenzo Sanchez Cotorruelo, de la Mota del Marqués; don Luis Gomez Seara, de Rivadavia; D. Juan José Rodriguez, de Quiroga, D. Juan Breton y Martinez, de Castellote; J. Victor Vera, de Don Benito, y D. Macario Rodriguez, de Arenas de

San Pedro. Por decretos del mismo ministerio se admite la renuncia del cargo de presidente de de sala de la audiencia de Albacete que ha presentado D. Pedro Borrajo de la Bandera, y se nombra en su lugar á D. Enrique García Asensio.

-Por otro decreto se concede la jubilación que tenia solicitada á D. Manuel Búrgos y Bueno, fiscal cesante de la audiencia de Barce-

-Tambien ha aparecido hoy en la Gaceta el decreto disponiendo que cese D. Juan Topete en el despacho interino de la presidencia del Conjeso, encargando de él al general Serrano.

#### EXTRANJERO. Sameana Tribunat de in Esta, culle del Nun

VERSALLES 3 (noche).—La Asamblea nacional ha aprobado por 590 votos contra 89 el art. 23 de la ley sobre reclutamiento del ejércite con una enmienda, disponiendo que los plazos que se podrán conceder á los quintos no arguyen una dispensa ni una exencion: en todo caso, sirvirán el tiempo completo en las filas del ejército.

WASHINGTON 3.—Segun noticias de Méjico, el ejército revolucionario ha sido derrotado.

PARIS 3.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 55-72. El 5 por 100 id., à 97-07. El interior español, á 25 318.

El exterior id., á 30 112. LONDRES 3.—A primera hora se hacia:

El exterior español, á 30 112: Bloob do la contra do El portugués, à 42 318.

AMBERES 3.—En la Bolsa se ha cotizado: El 3 por 100 español, á 29. El portugués, à 41.

AMSTERDAM 3.—Han cerrado en la Bolsa: El 3 por 100 español, á 30 1116. El portugués, á 41 7/16.

ROMA 3.—Asegúrase que el Gobierno Italiano, en la prevision de la muerte del Papa, ha entablado negociaciones confidenciales con las potenclas católicas que tienen privilegios en el Cónclave, á fin de que para la eleccion del nuevo Pontifice se designe de antemano el candidato que puede ser aceptado, indicando los que no serán del agrado de las potencias.

Han anunciado algunos periódicos que la fra-gata Guerriere ha salido ya para Nueva-Caledonia. No es cierto; su partida no se verificará hasta el sábado ó domingo próximo. A bordo de dicho buque se encuentra un convoy de 350 comunistas sentenciados á deportacion, y entre ellos figuran Pascual Grousset, Jourde y Champy.

Assy ha salido á bordo de la Danae. Rochefort se halla con otros 40 condenados en el fuerte Boyart.

—A continuacion insertamos las últimas noticias que referentes á Mejico publica El Cronista de Nueva-York, y que dicen asi:

«Matamoros 2 de mayo.—Treviño abandonó el plan de atacar esta ciudad y se dirige con todas sus fuerzas hácia Reinosa, tal vez con el objeto de cortarnos toda comunicacion con el interior. Otros creen que cambió su plan por causa de la noticia de haber sido ocupada Monterey por 600 hombres de Juarez, noticia que necesita confirmacion.» «Matamoros 6 de mayo.—Han llegado á la boca del rio algunos centenares de hombres que vienen á reforzar esta

Cortina entregó el mando de la caballería al general Ceballos, y se queda solamente con algunos voluntarios. Los revolucionarios están acampados cerca de Reinosa y se ocupan de construir parapetos de tierra por el lado del rio Grande. Se dice que Martinez viene de las sierras con 2.000 hombres de caballería para reforzar á Trevino y avanzar otra vez sobre Matamoros.

En algunos Estados se va restableciendo la calma; pero en otros, tales como Durango, Potosí, Zacatecas y Jalisco, reina la anarquía. Las tropas van recuperando la península de Yucatan.

Se ignora el paradero de Porfirio Diaz. Su secretario privado, Justo Benitez, murió el 8 en un encuentro cerca de

-La Cámara de los Comunes se ocupó el dia 27 de la votacion del Senado americano relativa al artículo adicional al tratado de Washington. Respondiendo á una interpelacion del senor Disraeli, el Sr. Gladstone declaró que efectivamente habia sido votado dicho artículo, pero con ciertas enmiendas, cuyo texto habia recibido el Gobierno inglés aquel mismo dia. Esas enmiendas, examinadas en Consejo de ministros, sin que se hubiese llegado á una resolucion, no habian sido publicadas aun en América, y no podrian sin inconveniente ser comunicadas al Parlamento. El Sr. Gladstone añadió que merecian ser tomadas en consideracion, y que si há lugar á suspender la reunion del tribunal de árbitros de Ginebra, este aplazamiento podria efectuarse por medio de un acuerdo entre los dos Gobiernos. Declaró el señor Gladstone al terminar que la respuesta á la comunicacion americana serà remitida á la mayor brevedad.

-Leemos en el Journal de Paris lo siguiente: «Napoleon III ha enviado á M. Rouher una carta felicitándole por los dos discursos que ha pronunciado en la Asamblea nacional. Se dice que esta carta está destinada á la publicidad, y que El Orden es el periódico encargado de publicar este nuevo manifiesto imperial.

-Djemil-Bajá, embajador de Turquía, tuvo ayer una larga entrevista con M. Thiers.

Segun parece, se trató en ella de la política alemana en la Rumania,»

-- Escriben desde Londres al Paris Journal dando los siguientes detalles sobre el aniversario del 21 de mayo: «A eso de las diez de la mañana unos cincuenta individuos mal vestidos se han reunido en Leicester-Square delante del café-concierto de la Alhambra, precedidos de una bandera roja de seda, en la cual se leian estas pala-

Acordaron pasear la bandera por Londres, pero solo encontraron unas doce personas para formar el cortejo. Se pusieron, sin embargo, en marcha por el Strand, Fleet-Street, Cornhill y Cleapside, y llegaron así al Banco de Inglaterra. La manifestacion, que solo se componia ya de nueve personas, y solo habia excitado la risa de los transeuntes, desistió entonces de su proyecto, y todos volvieron a Laicester-Square en omnibus con la bandera.

Al frente de los manifestantes iba el ciudadano Avrial, individuo del comité central.»

-En El Nationel vemos lo que sigue:

«Al indicarse las primeras exigencias de Prusia con respecto á los territorios cedidos, no se habia comprendido Belfort. Pero apenas la Prusia hubo trazado la línea de frontera que reclamaba, cuando sintió vivamente haber

dejado á Belfort en poder de Francia, y su deseo de tratar nuevamente esta cuestion se manifestaba desde el 27 de febrero, como se acaba de ver, en la proposicion de renunciar á toda entrada en París en cambio de la cesion definitiva de dicha plaza fuerte:

Desde entonces esta idea la han conservado constantemente nuestros adversarios, y los periódicos alemanes han rivalizado en explotarla, ya valiéndose de las naturales recriminaciones que la prensa francesa puede dejar escaparse á veces, ya utilizando la restauración de nuestro sistema militar para reavivar la cuestion relativa á la cesion de Belfort.

Actualmente Belfort vuelve á ser el eje y el punto negro de las negociaciones, y los más moderados entre los prusianos no quieren oir hablar de soltar á ningun precio, y cualesquiera que fuesen las cantidades anticipadas que se diesen á cuenta de la indemnizacion, la citada plaza antes de la época señalada como término de la ocupacton, es decir, antes del 2 de marzo de 1874.»

El mismo periódico dice más adelante:

«Se nos asegura que en breve comenzarán las obras destinadas á reparar las fortificaciones de nuestras fronteras. Pero no creemos que esto pueda hacerse hasta que esas fronteras sean desocupadas por los prusianos. En cuanto á las fortificaciones de Belfort, los prusianos son los que hasta ahora se han encargado de ponerlas en buen estado; y precisamente esto es lo que nos desazona, pues no quisiéramos que nuestro país, que tanta necesidad tiene de la paz, se viese obligado á acudir á la guerra para obtener la destitucion de Belfort, que debe pertenecerle con arreglo al tratado.»

-La discusion de la ley relativa al ejército continuó el 31 en la Asamblea de Versalles con cierta rapidez. Despues de votar el art. 6.º llegó hasta el 22, aplazando, sin embargo, el 19 y 20, que se refieren á la exencion de los mozos que se dediquen á la enseñanza seglar y religiosa y al culto.

Parece que los representantes ds todas las potencias extranjeras asisten con grande asiduidad á las sesiones desde que empezaron, trasmitiendo todos los dias á sus Gobiernos respectivos el resultado de sus impresiones. Y es que la regeneracion militar de Francia interesa bajo diversos aspectos á toda Europa, en cuyos destinos ha de tener siempre una legitima in-

En Versalles ha corrido el rumor de que la derecha de la Cámara queria presentar una proposicion con el fin de que se aplicara una pena disciplinaria á M. Gambetta, como correctivo al violento apóstrofe que dirigió al general Du Temple. Pero es el caso que la izquierda, por su parte, no pretendia ser menos, y presentaba otra mocion análoga contra el mismo general Du Temple. En tal conflicto, el presidente se ha opuesto á ambas tendencias, mostrándose muy disgustado de las tempestades provocadas por las discusiones de estos últimos dias. Se habla de su deseo de dimitir el cargo que desempeña; pero es especie que há menester confirmacion.

Lo que sí aseguran varios periódicos franceses, es que M. Thiers saldrá efectivamente de la reserva que se habia impuesto en la discusion de la ley de que se trata.

El punto escogido para hacer oir su autorizada voz era el artículo que trata de la duracion del servicio en el ejército activo, y se daba por cosa cierta que hablaria uno de estos dias.

—La Cámara de los Comunes de Inglaterra aprobó por 274 votos contra 216 la ley relativa al escrutinio secreto en su sesion del 30 de mayo último. Atendiendo á los precedentes de esta cuestion, el voto dado á la tercera lectura de la ley no era más que una formalidad.

Segun noticias de los periódicos extranjeros, los prusianos están construyendo grandes obras en Strasburgo, que tienden, no solo á mejorar la poblacion, sino tambien principalmente à aumentar su importancia como plaza fuerte. Parece que existe el proyecto de construir cinco grandes fuertes exteriores, puestos en comunicacion entre si por una linea férrea.

-Un telégrama de la Martinica da cuenta de un crimen horrible ocurrido en San Pedro, y que ya deja atrás, por su magnitud, al mismo de Troppmann. La familia de Juan Fourgier, compuesta de su mujer, sus cuatro hijos, su padre Guillermo y tres criados, todos habian sido degollados en una noche. Los asesinos fueron Luis Berthénuy y otros dos, pagados por él, que le acompañaron á Francia. Berthénuy habia pleiteado en los tribunales franceses contra su pariente María Berthénuy, esposa de Fourgier, una herencia de seis millones de francos. Perdido el pleito, y negándose el marido á toda transaccion, combinó el asesinato de toda la familia entera. Pero, cogidos los asesinos, tendrán el mismo fin que Troppmann.

El art. 23 de la ley relativa al ejército de Francia ha sido objeto de una empeñada discusion de la Asamblea de Versalles, que llenó toda la sesion del dia l. del corriente. Y es que este artículo suprime real y verdaderamente el llamamiento de los mozos á las armas, dando pábulo á que pudiera inaugurarse un sistema arbitrario en provecho de los que tuvieran favor. Para persuadirse de esta verdad basta leerlo:

«Art. 23. En tiempo de paz pueden cincederse plazos en el llamamiento de los mozos que, antes de haber entrado en suerte, los pidan al Consejo municipal del ayuntamiento á que pertenezcan.

Al efecto, deberán probar que, ya sea para aprendizajes, ya para las necesidades de la explotacion agrícola, industrial o comercial à que se dediquen por su cuenta o la de sus padres, es indispensable que no se les separe inmediatamente de sus faenas.»

Respecto á la comision investigadora de las capitulaciones de las plazas fuertes de Francia durante la guerra con los alemanes ha terminado completamente sus trabajos, confiando á la opinion pública el juicio de sus resoluciones. El mariscal Baraguay d'Hilliers, su presidente, ha manifestado al jefe del Estado que, despues de cumplir con su mandato, la comision dejaba á la historia y á la posteridad el cuidado de decir la última palabra. M. Thiers no hizo objecion alguna. Los trabajos de esta comision, que ha dejado

de existir, están sirviendo de mucho en el pro-

#### Bireccion de la Cala general de B NOTICIAS.

Búrgos.-En este distrito no se da cuenta de otra novedad que la de haberse acogido á indulto 22 individuos. Castilla la Vieja. - El gobernador militar de Oviedo participa que los cazadores de Reus, mandados por su primer jefe, han batido y dispersado completamente en los montes de Valdetanes de aquella provincia la faccion Faes, haciéndola tres muertos y varios heridos, y cogiendo cuatro prisioneros, siete armas y algunos efectos de guerra. Alcanzada nuevamente esta faccion por la Guardia civil, se le hizo un prisionero y algunos heridos, cuyo número se ignora. Andalucia y Extremadura .-- Contra una pequeña partida que se ha levantado en la provincia de Cádiz, y que se aproximaba á los confines de la de Málaga, han salido fuerzas de Ronda y marchado otras hácia Gaucin y Cortes para rechazarla. Se sospecha que esta partida sea republicana. Castilla la Nueva.-El gobernador militar de Ciudad-Real manifiesta que el teniente de la Guardia civil D. Ezequiel Fernandez ha dado alcance á una faccion en el sitio de Calabazas, causándole un muerto y cogiendo tres pri-

sioneros, dos caballos, armas y otros pertrechos. Se han presentado á indulto en Fuente el Fresno al jefe de una de las columnas tres facciosos procedentes de la partida Bermudez, verificándolo dos de ellos con armas. En el resto de la Península se disfruta de completa tran-

Dice La Correspondencia:

«Nótase ya en las Córtes la ausencia de muchos diputados y senadores radicales, unos porque han salido de Madrid y otros porque se muestran inclinados á dejar el puesto y adoptar el retraimiento.»

Tomamos de La Correspondencia de ayer la siguiente noticia que publica con referencia á una carta de Bayona: «La salida de Londres del general Cabrera, segun el mismo corresponsal, ha tenido por principal objeto sustraerse á las exigencias que por escrito y de palabra se le hacian para que saliese de su retraimiento, cosa á que absolutamente se ha negado el antiguo jefe carlista.»

El colegio de abogados ha constituido su junta, eligiendo decano al Sr. Cortina; diputados, primero, á D. Manuel Silvela; segundo, á D. Estanislao Figueras; tercero, al senor Bugallal; cuarto, al Sr. Sanchez Milla; quinto, á don Benito Gutierrez; sexto, al Sr. Suarez García; tesorero al Sr. Mendieta, y secretario al Sr. Rollan.

A la una se reunieron ayer en Consejo los ministros en la secretaría de Estado, con asistencia del duque de la Torre, que ha jurado á dicha hora como presidente del Consejo; este duró corto tiempo.

El Sr. Candau fué llamado al Congreso, á donde se dirigió á las dos menos cuarto. El duque de la Torre fué al Senado á cumplir el deber de dar á aquel alto Cuerpo explicaciones análogas á las que dió anteayer en el Con-

Hoy á las doce ha recibido el nuevo ministro de la Guerra, duque de la Torre, en la secretaría de su ministerio.

Esta noche, á las ocho y media, se reunen en la seccion sétima del Congreso los diputados y senadores radicales. Segun parece, tiene por objeto nombrar la junta directiva

El rector de la universidad de Zaragoza, Sr. D. Jerónimo Borao, ha sido llamado con objeto de ofrecerle la direccion de Instruccion pública, vacante por renuncia del Sr. Valera, diputado á Córtes. Anoche circuló la noticia de que habia declinado este honor. Transla sangal "8 no on

Los diputados y senadores de la provincia de Gerona que han gestionado y conseguido del Gobierno la movilizacion de los voluntarios de la libertad de aquella provincia, se reunirán hoy á la una en el ministerio de la Guerra para tratar de la cuestion con el presidente del Consejo.

La comision de autorizacion de la trasferencia de los 2 millones de la caja de Ultramar ha leido su dictámen de acuerdo con la proposicion de ley, si bien con una pequena variante, puesto que una tercera parte del crédito estaba ya autorizada anteriormente.

El rey ha dado 6.000 pesetas para socorro de los vecinos de Carlet que han quedado sin asilo á consecuencia de los terremotos.

A 1.774 ascienden las fincas vendidas del patrimonio que fué de la Corona, hasta fin de marzo último; han sido adjudicadas por 39.531.375 pesetas.

En la última sesion que celebró la Junta superior de ventas de bienes nacionales se adjudicaron 681 fincas, que fueron tasadas en 1.544.933'18 pesetas y adjudicadas en 2.392.051'44 pesetas.

Con arreglo al decreto de 22 de enero último, el señoministro de la Gobernacion está nombrando los inspector res de la beneficencia particular que debe haber en todas las provincias del reino y que se crearon por aquella dis-posicion en sustitucion de los administradores de patronatos que suprimió.

Durante el mes de abril último se han exportado por la aduana de Santander 5.271.073 kilógramos de harina, de los que 2.937.800 lo han sido para América. —Por la de Suances se han exportado para el extranjero en el mismo mes 213.000 kilógramos de calamina, y por la de San Vicente de la Barquera 930.000.

La junta oficial de la parroquia de Santa Cruz para la reparacion del templo de Santo Tomás publica en la Gaceta de hoy la siguiente lista de donativos:

MUMIEK OANER BEUEL	Rs. vn.
SS. MM. el rey y la reina	M 640.000
Danco de España.	40.000
Schola condesa vinda de Sannago de Cuba	20.000
Exemo. Sr. D. Juan Manuel Manzanedo	20.000
D. José Campo.	20.000
Offecto ademas una alhaja de 3.000 o 4.000 du-	
ros para una rifa.	inda Espair
D. P. del A. y A	10.000
D. José Genaro Villanova.	5 000

1 1 Pagaina anna anatamainainn	Exemo, señor marqués de Valderas 4.000
ceso del mariscal Bazaine, cuya sustanciacion	Sr. D. J. S. de Osma 6.000
ocupa al general Riviere. Hablase de varios	D. Fernando de la Vera é Isla
interrogatorios largos y minuciosos relativos	Dona Cristina Dusmet de la Vera 1.000
á los sucesos militares que ocurrieron desde el	Dona Luisa Dusmet
11 al 21 de agosto. Como el número de testi-	D. Francisco de Paula Dusmet
lorg que habrán de declarar es considerable, v	Una familia feligresa
que por otre narte median infinitos pormeno-	A. R 1.000
res en el asunto, es general la creencia de que	Redaccion de La Conviccion, de Barcelona 80
el proceso durará mucho tiempo.	D. Francisco J. Bendicho y dona María de los
or process durant and	Una señora por su difunto esposo. La 11 k 18 1 36 7 100
	Senora dona P. O. a gresetas la arroba; Oc q anob arone
Bireccion de la conta meneral de penositos.	Dona María del C. Gosalvez de Navarrete
Esta Direccion general ha accertado os magos que se	Senoras de Morene é Irnegas o la salasad da o a colonista
Esta Direccion general ha acordado os pagos que se	St. ob App & Pather in sense of cr. et a cz. 11 on od 000 1
expressin a continuacion para el dia 10 del corriento mes-	Senora dona Lucia Brieba de Rivero 500 1
NOTICIAS DE LOS CARLISTAS. DE ASIDED	Senora dona Juana Sanchez Heredia
	Señora doña Ana Monasterio
La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la	D. Eduardo Cuesta y Sanchez
Guerra hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento	M. Y. 801 200
carlista:	E. A
"Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en	Senora dona Vicenta Usos
jefe desde Estella participa que la faccion Carasa, que des-	D. Manuel Gallo
de Puente la Reina marchaba hácia Obanos en el dia de	R. M. 1000
ayer, iba perseguida por el general Moriones, y que este	Dona María Vazquez, viuda de Osenalde 500
continuaba su movimiento por Abarzuza en persecucion	Señora viuda de Cuadrado 1.000
del enemigo, combinando la operacion con la brigada Pri-	D. José Andrés
riente mes, de diez de la manana a des de la traravia ob om	Un feligrés
El capitan general de las Provincias desde Santa Cruz de	D. Hilario Blanco: A manble . Ode 27 . malil me osen 1100
Campezu marcha sobre el valle de Valdellin, por si dicha faccion Carasa intentase dirigirse hacia Alava.	D. R. de la P. por un trimestre 500
El segundo cabo del expresado distrito dice desde Vito-	Una señora viuda, de Chinchon 60
ria que la faccion Velasco se hallaba últimamente en las	El señor tesorero de la Asociacion de Católicos obattimos
inmediaciones de Orduna, y que la brigada Tello, diri-	de San José. penar y reded remove se setueil.000
giéndose á Murguía é Izarra y operando combinadamente	D. Santiago Tejada
con el batallon cazadores de Barbastro que habia marcha-	Una feligresa
do a Unza, iba en persecucion de dicha faccion.	cendiada
La brigada Zorrilla ha sido destinada á operar tam-	Un sacerdote feligrés
bien en Alava contra la indicada faccion Velasco y la de Varona.	Exemo. Sr. D. Miguel Chacon y Durán
En la mañana de ayer el destacamento de carabineros.	Una persona devota por mano del parroco.
que salió de Bilbao para proteger los trabajos del ferro-car-	D. José Fernandez Caro, de Valdepeñas
ril, tuvo que retroceder á dicha ciudad por haber encon-	D. Antonio Quesada.
trado en el puente de Luyando (Alava) interrumpida la via	La senora de Urzaiz. 2.000 Una senora por conducto de D. Fermin de la
y reunidas las facciones alavesas de Velasco y Cuevillas,	Cruz.
con las que aquel cambió algunos tiros.	D. Cesareo Fernandez Losada.
Cataluña.—Segun parte del capitan general ha sido ba-	D. Francisco Claramunt
tida en las inmediaciones de Sera la faccion Castells por la columna que manda el teniente coronel Muñoz, causán-	D. Alfonso Vazquez.
dola cinco muertos y varios heridos, entre estos uno que	D. Pedro Reales, vicario general castrense. 500
se cree sea cabecilla.	Exemo. senor marques de Miravel 4.000
Búrgos.—En este distrito no se da cuenta de otra nove-	La comunidad de escolapios de San Fernando. 600
dad que la de haberse acogido á indulto 22 individuos.	D. Tomás Isern
Castilla la Vieja.—El gobernador militar de Oviedo par-	D. Andrés Ibarra
ticipa que los cazadores de Reus, mandados por su primer	L'OLOGIANO LONGE de le l'Illenes
jefe, han batido y dispersado completamente en los montes de	D. Juan Críspnlo Restituto
Valdetanes de aquella provincia la faccion Faes, haciendo- la tres muertos y varios heridos, y cogiendo cuatro prisio-	
neros, siete armas v algunos efectos de guerra. Alcanzada	TOTAL

Madrid 4 de junio de 1872.—El presidente, Fernando Alvarez del Rio. - El vicepresidente, Lorenzo Arrazola. -El contador, Andrés de Ibarbia.-El tesorero y secretario,

José de Ulibarri y Arechavala. Nota. Las listas de suscricion, libros y demás documentos de ingresos y gastos, así como las cuentas de com-pras de materiales, están á la disposicion de cuantas personas quieran enterarse de ellas en poder del tesorero y secretario, calle de la Concepcion Jerónima, núm. 19, almacen, desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche, todos los dias no festivos.-El secretario, José de Ulibarri y Arechavala.

# GACETILLAS.

Loteria. Hé aquí los premios mayores del sorteo verificado hoy:

495 con 160.000 pesetas, 17.463 con 80.000, 11.820 con 40.000, 796 con 10.000; 10.727 con 10.000, y con 3.000 los números 9.472, 788, 16.905, 15.704, 9.948, 4.540, 11.374 13.384, 16.524, 16.938, 16.466, 13.961, 6.623, 1.242, 10.111, 3.317, 9.906, 3.909, 13.918 y 11.870.

Cabos atados. Los radicales han pedido ya el poder por todos los medios posibles: á gritos, con amenazas, con sonrisas, con intrigas, en prosa, y por último, en verso, segun vemos en una larga composicion que ha publicado el Sr. D. Ventura Ruiz Aguilera. La oda del Sr. Aguillera es larga y está dirigida al rey.

En las cuatro últimas líneas está resumido el pensamiento del poeta. Dice al rey, hablando del pueblo (radical, ¿eh?):

«¿Véisle al pié del sepulcro, abandonado?.... Ungidle con la idea salvadora Que en su profunda postracion implora: El se levantará trasfigurado.» Lo cual quiere decir, ni más ni menos:

«¿Le veis allá en Tablada, abandonado?.... Pues dadle la cartera salvadora Que en su profunda postracion implora: El se levantará trasfigurado.»

Segun El Imparcial, una publicacion extranjera ha pedido el retrato y la biografía del jefe del partido radical. Aquí del gran compromiso para los cimbros. ¿Qué retrato y qué biografía le mandarán?

¿La de Zorrilla? Ese ya no es jefe. ¿La de Becerra? Este no tiene biografía. ¿La de Martos? Ese no tiene retrato (1). Verdaderamente será apurado el caso.

Y sobre todo, despues de haber dicho El Universal qu el partido radical no es un regimiento, y que puede vivir sin coronel.

Segun un periódico moderado, tales son los adelantos físicos que ha hecho el jóven Alfonso, que Montpensier ha considerado inútil ayudarle cuando esté en el trono con e cargo de regente. Eso de los adelantos físicos es delicioso.

¿Creerán los moderados que para ser rey se necesitan las condiciones de fuerza que para mozo de cuerda? Porque si no, á qué decir que, gracias al desarrollo físico de aquel niño, es innecesaria la ayuda del duque. Segun esta teoría, si D. Alfonso llega á ser de constitucion muy débil, tienen que nombrar regente á aquel árabe que el ano pasado sostenia sobre sus hombros ocho ó nueve compatriotas suyos.

Ya sabe el Sr. Rios Rosas un medio eficaz de despejar las tribunas del Congreso y aun el salon. No tiene más que conceder la palabra al Sr. Becerra. Es un remedio probado.

Los carlistas son la gente más feliz que existe en la

Viven de ilusiones, y están tan satisfechos. La Regeneracion dice que hay cartas de Pamplona que acusan la existencia de 8.000 carlistas armados en Na-

Esto no tiene nada de particular, hermana; yo tengo cartas del limbo que acusan la existencia en aquel departamento de más de un millon de carlistas, y sin embargo estoy tranquilo.

Despues de decir La Regeneracion que además de los carlistas hay muchos republicanos armados, pregunta: «¿Qué sucederá dentro de ocho dias?» Yo os lo dire, hermana. Dentro de ocho dias será miércoles. Y si no, al tiempo.

Segun dicen, los que arrancaron el escudo de armas del viceconsulado español de San Juan de Luz fueron algunos irritados carlistas. En seguida se las llevaron á sus habituales habitaciones, es decir, á un basurero.

Segun declaracion propia, los periódicos de oposicion tienen muchos suscritores entre los infelices presos de la

Aquí de esas estadísticas que hace El Universal frecuentemente sobre los derechos de timbre, en las que siempre resulta que pagan mucho más que los ministeriales. ¡Hay tantas cárceles en España!

(1) Pensando piadosamente, y como amantes de la estética, suponemos que D. Cristino no habrá consentido jamás que se copie su rostro.

#### SENADO.

Sesion del 5 de junio de 1872.

Abierta á las tres menos veinte, bajo la presidencia del Sr. Santa Cruz, se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Se procedió al despacho ordinario. Quedaron admitidos y proclamados varios señores se-

El señor general Córdova obtuvo la palabra en contra de la proposicion apoyada ayer tarde por el Sr. Montejo. Empezó por ligeras consideraciones acerca de las facultades de un general en jefe, entrando despues de lleno en la cuestion, presentando ejemplos de convenios, entre ellos el de Vergara, al que ensalza, lo mismo que al ilustre general que lo llevó á efecto.

A la hora de retirarnos de la tribuna, queda presentando ejemplos referentes á la parte política de la guerra, y que convienen con el propósito del orador, deducidos de la campaña franco-prusiana.

#### CONGRESO.

Sesion del dia 5 de junio de 1872.

Abierta la sesion a las dos en punto, bajo la presidencia del Sr. Rios Rosas, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Boet pide que se cuente el número de diputados que hay en el salon.

El Sr. Presidente nombra á los Sres. Gil Berges y García Martino para que cuenten el número de diputados pre-

Verificado el recuento por dichos señores, resulta no haber más que 58 diputados; y no siendo bastante número para aprobar el acta, se procede á anotar los nombres de los presentes para que conste en el Diario de las Sesiones. Mientras se verifica esta anotacion se reune el número suficiente de diputados, y se aprueba el acta.

Varios señores diputados hacen algunas preguntas de poca importancia.

El Sr. Ruiz Gomez ha hablado hoy con motivo de una alusion personal, y se ha declarado el único consecuente del partido progresista. Lo dice el Sr. Ruiz Gomez, y como ha estado mucho tiempo por esos mundos de Dios, no es extraño que igno-

rásemos la historia de su consecuencia. Haciendo historia el Sr. Ruiz Gomez de la época de su ministerio, decia que á él se le habian hecho grandes y ventajosas ofertas por capitalistas nacionales y extranjeros, y más ventajosamente que á ningun otro ministerio. Ya creiamos que el Sr. Ruiz Gomez era el más afortunado de los mortales, cuando se levantó el Sr. Sagasta y echó por tierra el castillo de naipes que aquel habia levantado diciendo que capitalistas nacionales y extranjeros le habian ofrecido sus tesoros más ventajosamente cuando él fué

La animación que suele reinar de ordinario en el salon de Conferencias se ha trasladado al Senado con motivo de la proposicion del Sr. Montejo, en la que pide un voto de gracias para el duque de la Torre y otro de confianza para

ministro de Hacienda y ministro de Hacienda interino.

Las oposiciones de la alta Cámara se han mostrado más ardientes y batalladoras que las del Congreso, y sobre todo la gente de espada.

A la hora en que escribimos estas líneas, las noticias que se tienen de las pocas partidas de facciosos que existen son favorables y las presentan en el estado de la más completa desanimacion y derrota.

Los cimbro-radicales están mudos y pensativos. ¿Qué meditará D. Cristino? Le martirizará la idea de que aun no puede lograr la je-

Acaso, acaso, pues por más que hubiera socavado el pedestal del Sr. Ruiz Zorrilla, no ha podido levantar el suyo en reemplazo de aquel. Sustituir á Rivero con Zorrilla le fué muy fácil; pero suplantar á este le será muy difícil, si no imposible.

## BANCO DE ESPAÑA.

Los tenedores de billetes hipotecarios de la segunda série, á cuyos números ha tocado ser amortizados, pueden presentarlos desde el dia 12 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, en la Caja de efectos en custodia, con las formalidades acostum bradas. Desde el mismo dia, y en iguales términos, se

admitirán tambien los cupones vencidos de dichos efectos.

De las dos facturas con que se presenten, tanto los billetes como los cupones, quedará un ejemplar en estas oficinas y el otro se devolverá á los interesados con el recibo correspondiente y señalamiento del dia del pago. Con el fin de causar la menor demora y mo-

lestia á los concurrentes, se advierte que á ninguno se admitirán á la vez más facturas que las de una sola persona, y que el número que se entrega para ir entrando por turno no sirve de un dia para otro.

Madrid 5 de junio de 1872.—El secretario interino, Teodoro Rubio.

# DOLSA

Hoy se ha cotizado: Renta perpetua al 3 por 100 interior, queda al contado, Idem id. exterior, 32-50. Obligaciones de ferro-carriles de á 2.000 rs., á 53-00.

Idem id. id. de 20.000 rs., á 53-25. Bonos del Tesoro de á 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, Idem en cantidades pequeñas, 74-60. Resguardos de la Caja de Depósitos, á 83-00.

Billetes hipotecarios del Banco de España, á 102-60. Acciones del Banco de España, á 190-00. Londres, á tres meses fecha, á 49-25. París, á ocho dias vista á 5-12.

## ESPECTÁCULOS.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID. A las ocho y tres cuartos de la noche. - Ceneréntola. CIRCO DE PRICE. A las ocho y media de la noche. Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los dos artistas indios Rajar y Samjó, y los principales artistas de la companía. TEATRO DE LA ALHAMBRA.-A las ocho y media

de la noche.-Dos habladores.-¡Qué tres!-El Camaleon. -Baile. GRAN GALERIA DE FIGURAS DE CERA.-(Carrera de San Jerónimo, núm. 23.) Gr nde, variada y extraordinaria novedad.-Vénus en la fragua de Vulcano .- Famoso grupo mitológico que consta de Vénus, Cupi . do, las tres Gracias, Vulcano y los Cíclopes. - Ultima novedad, presentada en España por primera vez, reproduc-cion en cera del grandioso cuadro de Rubens El rapto de

> MADRID: 1872. IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ Corredera Baja, 43.

Proserpina.-Del anochecer hasta las once.-Entrada, dos

sterio de Educación, Cultura y Deporte 2012

bras: Commune de Paris.

#### SANTO DE MAÑANA.

SAN NORBERTO, obispo

#### MERCADOS.

#### Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la miervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consomo, resulta le siguiente: Carne de vaca, de 13'50 á 16 pesetas la arroba; de 0'64 a 0.88 da libra y de 1.39 à 1.91 el kilógramo. o idem de carnerona O 65 pesetas la libra, y a/1 41 el kito

Idem de cordero, á 1'43 pesetas el kilógramo. Idem de ternera, de 1'37 à 2 pesetas la libra, y de 2'97 à do ejemplos referentes a la parte politicomergolistas 4'36 clasticomergolistas de 4'36 clasticomergolistas de 1860 Tocino anejo, a 18'50 pesetas la arroba; a 0'82 la libra, y á 1'78 el kilógramo. Idem fresco á 18 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á

1'65 el kilógramo. Idem en canal, de 15'25 á 17 pesetas la arroba, y de 1'37 á 1'48 el kilógramo. Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 1'11 á 1'23 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilógramo.

Jamon, de 20 á 25.00 pesetas la arroba; de 1.12 á 1.50 la libra, y de 2'43 á 3'25 el kilógramo. Pan de dos libras, de 0'35 á 0'41 pesetas, y de 0'38 á 0'45 el kilógramo. Garbanzos, de 6 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'70

la libra, y de 0.50 á 1.52 el kilógramo. Judías, de 5 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilógramo. Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0.63 á 0.76 el kilógramo.

- Lentejas, de 4 á 5150 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0.50 á 0.63 el kilógramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba y de 0,10 a 0.13 el kilógramo. Idem mineral, de 0 81 á 0 94 pesetas la arroba, y de 0 07

a 0.10 el kilogramo. Cok, a 0'81 pesetas la arroba, y a 0'07 el kilógramo. Jabon, de 12 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra y de 1'02 á 1'28 el kilógramo.

Patatas, de 1'25 à 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 à 0'08 la libra, v e 0'13 á 0'17 el kilógramo. Aceite, de 11 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 10'31 á 11'54 el decálitro.

Vino, de 6.50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, v de 4'02 á 5'57 el decálitro. Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 6'93 el decálitro. Trigo, de 11'25 á 13'75 pesetas la fanega, y de 2'03 á

Cebada, de 6'25 á 6'75 pesetas la fanega, y de 1'13 f 1'22 el hectolitro.

Nota. Reses degolladas ayer. Cabritos .. obline ( she phair . our ve v81

Su peso en libras, 72.053.—Idem en kils., 33.152 280.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en

PUNTOS DEURECAUDACION O 1011150 15	Ptas. Cents
Toledo Segovia Atocha Alcalá ó carretera de Aragon Bilbao Estacion del Mediodia Idem del Norte Diligencias y correos Pozos de hielo Matadero.—Arbitrio sobre las carnes Idem ganado de cerda.	900 00

obmanus In Total all all and 221373'93

#### SEÑAL AMIENTOS.

#### Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 10 del corriente mes, de diez á dos della tardes cod ad adistron

Intereses de resguardos al portador, números 1526 á 1550 chos telegralicos recibillos en el ministeriostas sb rra hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento

Practicadas por esta Caja las operaciones del canje de las carpetas senaladas con los números 4051 a 4100, los interesados pueden presentarse en la misma á recibir los nuevos documentos que les pertenecen desde el 6 del corriente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde. Il ob or

#### Direccion general de la Deuda pública.

En los dias 5 y 6 del actual se satisfará por la Tesorería de esta Dirección el importe de las carpetas de amorfizaciones de ferro-carriles é intereses de inscripciones cuyos números á continuacion se expresan:

Dia 4. -- Amortizacion de acciones de obligaciones generales de ferro-carriles. — Carpetas números 136 al 138. Dia 5.—Intereses de id. id.—Carpetas números 3432

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna

#### OFICINAS.

Fábrica nacional del sello, en a nueva Casa de Moneda, al final del paseo de Recoletos,-Horas de oficina de 9 á 3, durante las cuales los particulares, empresas ó establecimientos que descen timbrar sus letras pueden presentarlas, prévio el pago de su importe, en la Tesorería general de la provincia, calle de Procuradores, 2. El papel de periódicos para su timbre se recibe en la Casa de

Moneda desde las 9 hasta las 12 de la mañana. Facultad de medicina, calle de Atocha, 104, antiguo colegio de medicina y cirugía de San Cárlos.-Depende de la Universidad central, donde se hace la matrícula. Gobierno civil de la provincia, calle Mayor, 115.-El secretario recibe de 1 a 2, los jefes de seccion a las 3,

las horas de oficina de 10 á 4, aunque algunos negociados trabajan tambien por la noche. Gobierno militar.-El general recibe si sus ocupaciones se lo permiten de 11 à 1, el secretario de 12 à 2, y los generales y jefes de los cuerpos son recibidos á cualquier

hora.--Ministerio de la Guerra. Giro mútuo por las administraciones de Macienda, calle de Alcalá, 9, piso bajo derecha.— Horas de oficina, todos los dias no festivos de 10 á 2. Se admite diariamente à la imposicion de cantidades y al cobro de las letras giradas por otras administraciones. Se exige la presentacion de la cédula de vecindad para cobrar cualquier libranza como tambien para reclamar una letra duplicada cuando se ha extraviado la primera, lo que se verifica en el piso entresuelo de la oficina del giro. Los que van á imponer se colocan por turno en los bancos de la

mabilitacion del culto y clero de la provincia de pacho de 10 á 2. Fuentes, 8.

izquierda, y los que han de cobrar en los de la derecha.

La cantidad que la Hacienda exige por el giro es el 2

Intervencion general militar, calle de Alcalá, 49 .-Las horas de despacho de 10 á 4. San Nicolás, 13.

Intendencia del ejèrcito de Castilla la Nueva, calle del Barquillo, 1; piso segundo.—Las horas de despacho de 10 á 4, y el intendente recibe de 10 á 1. Factor, 12. Instituto de San Isidro, calle de Toledo, 45, en la antigua colegiata de San Isidro

Instituto del Noviciado, calle de los Reyes, 2, piso bajo de la Universidad central.-En este y en el anterior pueden hacerse los estudios generales de segunda ense-

el de Castellon, y ceso en comision en el de La Instituto industrini, calle de Atocha, 14, piso bajo de - Ministerio de Fomento.

OF THE SHIP ALTHOUGH BY TO SHIP WILLIAM STATES

lev provisional sobre or runizacion del poder

judicial, a D. Enrique Merales y Borra, del dis

trite de la Lalian de Madrid; D. José Antoni

de la Campu, del distrito del Pilar de Zarago.

Junta consultiva de Sanidad, calle Mayor, 115 -- Las horas de oficina, de 10 á 4. Ministerio de la Gobernacion. Junta facultativa del cuerpo de ingenieros de montes, calle de la Magdalena, 21, principal.—Oficina de 10 á 4 en invierno, y de 7 á 12 en verano. La junta se re-

une dos veces á la semana. Jorge Juan, 7. Junta auxiliar de carceles, en la calle del Barquillo, 16 está la secretaría.—Horas de despacho, de 11 á 4.—Al-

Junta de estadistica, cuesta de la Vega, 5.—Horas de oficina, en invierno de 10 á 4 y en verano de 7 á 12. Junta de damas de honor y mérito, plazuela de la Villa, 5, Casas Consistoriales.—Las oficinas están en la Inclusa ó colegio de la Paz, calle de Embajadores, y las

horas de despacho son de 10 2 2. Juzgados de primera instancia, Salesas Reales, piso bajo de la Audiencia. Horas de despacho, de 10 á 2 todos los dias no feriados ó de vacacion de tribunales.

Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva, calle de Atocha, núm. 4 Horas de despacho, de 8 á 11 en verano y de 10 á 4 en invierno. Juzgados municipales. Los de la Audiencia, Buenavista. Centro, Congreso, Hospital, Latina, Palacio y Universidad se hallan establecidos en la plazuela de Santa Cruz,

núm. 1, planta baja, Los del Hospicio é Inclusa plazuela de la Aduana vieja, núm. 1, pral. Ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de San Bernardo piso segundo de la izq. El ordenador recibe todos los dias de 1 á 3, los oficiales á la misma hora y la oficina

es desde las 10 á las 4 en invierno y de 9 á 2 en verano. Ordenacion de pagos del Ministerio de Estado, donde está la agencia general de preces á Roma, calle delLu zon, 11.—Horas de despacho, de 1 á 3. Registro de la propiedad de Madrid y su término,

plaza del Progreso, 1.—Las horas de oficina, de 10 á 4 todos los dias no festivos. Supremo Tribunal de la Mota, calle del Nuncio, 13 .-Entiende en todas las apelaciones y recursos de alzada de los tribunales eclesiásticos.—Las horas de despacho los martes, y cuando hay vistas de pleitos de 10 y me-

Tribunal Mayor de Cuentas, calle de Fuencarral, 95' frente al Hospicio.—Oficina, de 10 á 4 en invierno, y de

complete en las mas del ejercite.

a 9 a 2 en verano. The san on Rolaine Hol a religion mi mun exemploni on todo caso, sirvivan el tipmpo

## EL TIZON DE LA NOBLEZA

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Se vende en la libreria de Cuesta, calle de Carretas, al preico de 4 rs.

# ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESIAS

de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesias escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820. Forma un tomito en octavo y se vende en la administraciou de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid.

EL INGENIOSO HIDALGO

## D. QUIJOTE DE LA MANCHA

(EDICION DE ARGAMASILLA.) Cuatro tomos en 32.º-Precio de la obra, 60 rs.

# OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES.

Doce tomos en 4.º mayor. Sólo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de órden en la anteportada.

Del número 1 al 50, tirados en papel de hilo, 1.500 rs. el ejemplar. (Quedan muy pocos.) Números 51 á 300, papel contínuo blanco, 1.200 rs. Números 301 á 310, papel amarillento claro, inglés. (Se

## BIBLIOTECA

han agotado.)

# DE AUTORES ESPANOLES

DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. 63 TOMOS PUBLICADOS.

Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales.

Opras de D. Nicolas y D. Leandro Fernandez de Moratin. Elegias de varones ilustres de Indias, por Juan de Cas-

Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro

Obras completas de D. Manuel José Quintana. . . . . . . .

Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcon. Libros de Caballerías.

Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo pri-

Comedias escogidas de Frey Lope Félix de Vega Carpio. Obras no dramaticas en prosa y verso, de Frey Lope Félix de Vega Carpio. Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete.

Comedias escogidas de D. Agustin Moreto y Cabaña. . . Dramaticos contemporáneos de Lope de Vega. . . . . . .

Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. . . Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas. . . . . . .

Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra. ....

Poetas líricos del siglo xviii, primero y segundo. . . . . 2 CE VENDE UNA MÁQUINA DE COSER, DE SINGER .-D Molino de Viento, 13, segundo dérecha.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

# FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUNOZ.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administracion, calle del Barco, núm. 9, primero, o por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cénts. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente. En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martin, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Principe); Guijarro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía. 1, Finch Lane. Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

# UUNIKIBUUUN INDUNI

POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO.

Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.

Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península é islas adyacentes.

Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Direccion general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43 á donde se dirigirán los pedidos.

## LA INQUISICION,

SU PRO Y SU CONTRA Day solob orrosos pring

DEDICADO AL CURA DE LA RODA

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Se vende á 8 rs. en la librería de Cuesta.

DICCIONARIO ADMINISTRACION ESPANOLA, POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA.

Consta la segunda edicion de doce tomos y tres apéndices legislativos de 1868, 1869 y 1870. Se vende a 360 rs. en la librería de Cuesta, y á 390 rs. remitida á provincias.

NOVELA POPULAR

ÚTIL Á EXPLOTADOS, INDIGESTA A EXPLOTADORES.

remedio eficaz para no caer en el garlito de los picaros fariseos é hipócritas usureros, que con exterior de santos chupan el jugo antorog A 100 2 á los pobres ciudadanos,

DON EUGENIO RAMON PAGE.

Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en Se vende en la administracion de este periódico, calle del

Barco, nom. 9.

DON MANUEL HENAO Y MUNOX.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

A cada reparto de cuatro entregos acompañaba un retrato magnificamente dibujado y estampado en litografía.

La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 236 entregas, siendo el precio de toda la obra 166 rs. Las personas que descen adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos á la Administración de este periódico.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866 - Precio, 3 rs, ejemplar. Los pedidos se harán á la Administracion de este periódico 6 á don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

## PLEBEYOS ILUSTRES

POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Este precieso y util librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administracion de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA, PUBLICACION COMER-Dcial de anuncios, correspendencias, etc., director y propietario César de Nosonha.

Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal y que va a entrar en el 4.º año de su publicacion, es un medio excelente de publicidad para cuanto pueda interesar al comercio y la industria de los dos paises.

Siendo pues, cada vez más fáciles y crecientes las relaciones entre ambos pueblos peninsulares, el director acaba de establecer una agencia en el sitio más céntrico de Lisboa, Rua Dos Capellistas, 130. Destinada á recibir toda clase de géneros y mercancias, publicaciones literarias y científicas, encargandose en comision de todo lo que en aquel país pueda interesar à la industria y al comercio espanol. Su representante en Madrid es D. Luis Ramirez, Despacho Central, Alcalá 12, a quien los interesados pueden dirigirse, el cual recibe tambien anuncios para el Diario de Avisos de Lisboa à 50 céntimos de real por aada linea comun y suscriciones para el mismo a 15 rs. por semestre. Los anuncios que se bagan por más de una vez seran á precios convencionales.

Tambien pueden dirigirse les que lo deseen à la Adminis-tracion de La Independencia Española.

T AMPISTERIA DE ROMERO.—CORREDERA BAJA DE L San Pablo, núm 11.—En dicho establecimiento se hacen y componen retretes de todas clases. - Se construjen toda clase de llaves para fuentes y tambien se componen. - Se colocan cañerías para agua, en Madrid y fuera. - Tambien hay un gran surtido de faroles de carretela, de metal blanco por dentro, á la inglesa, al precio desconocido de 160 rs. par.-Regaderas con aro de hierro, á 18 rs. una.—Se coloca platina en los carruajes al precio de 8 rs. vara.—Se venden cubos pintados á 12 rs. uno.—Id. con bálbula de id., á 20 rs. uno. Îd. jarrones de lavabos, á 14 rs. uno. - Id. lámparas de cocina con reberbero, á 12 rs. una.—Se trabaja en toda clase de obra de hojadelata y zinc; se tornean toda clase de metales; se hacen trabajos de encargo. - Se pinta toda clase de obra de hojadelata y zinc y objetos pertenecientes á lampistería; maqueados de todas clases, lavabos y demás trabajos que se pidan. Hay toda clase de aparatos de alumbrado para cafés, teatros y establecimientos de cualquier género.

SIN IGUAL.

DE ESPUMA DE CORAL.

Importados á la Gran Bretaña del Celeste Imperio, con general aceptacion de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; colora agradablemente los labies, sin las contras reconocidas de los coloretes y elixires, y finalmente, quita el mal olor de la boca, fortifica las encías y evita las cáries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo mas mínimo el esmalte. -Caja, 4 rs.

Depósito general en España y Portugal.-Calle de Hortaleza, núm. 5, segundo izquierda - Madrid.

# LIBRO DEL PUEBLO,

D. MANUEL HENAO Y MUNOZ.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa espanola extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimacion porque instruye y recrea, porque da lecciones de morai y las hace apreciables. En muchas provincias la dignisima clase de maestros de escuela la cita y la preser á sus discipulos como modelo. Esta obra ha sido premiada or el gobierno à instanca de la sociedad Matritense de Amigos del Pais y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Ex posicion univesral aragonesa.

Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirigiran a D. Manuel Henko y Muñoz,

calle del Barco, núm. 9, cuarto pral.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012